



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 16  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Adolfo Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidente), Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. -

**VICE ALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny Chacón Agüero. -

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Manrique Cháves Quesada, Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. -

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

**\*\*\*NO\*\*\***

**Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora María Abigail Barquero, pasa a ocupar la curul del Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, representante del Partido Acción Ciudadana, en razón de que la curul se encontraba desocupada al iniciar la sesión. -

**Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor José Luis Ugalde Pérez, pasa a ocupar la curul del Regidor Manrique Cháves Quesada, representante del Partido Liberación Nacional, en razón de que la curul se encontraba desocupada al iniciar la sesión. -

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -
3. ORACIÓN. -
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 14 Y N° 15 DEL 2018. -
5. FIRMA DEL ACTA N° 10 DEL 2018. -
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -
10. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. -  
**Asunto:** Exposición sobre el Plan Quinquenal. -
11. ATENCIÓN A MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
**Asunto:** Exposición sobre capacitación de Albergues. -
12. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.  
-
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -
14. INFORMES DE COMISIÓN. -
15. MOCIONES. -

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, dirige la oración. -

**Nota:** Al ser las 15:35 horas el Regidor Luis Ramón Carranza, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma. Somete a consideración una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, indicando que el punto once del orden del día referente a la exposición sobre capacitación de albergues, no se verá en esta sesión, siendo que se traslada para la sesión del próximo lunes.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°14 Y N° 15 DEL 2018.-**

**ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°14 del 2018. -**

El Presidente Municipal, Allan Adolfo Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 14-2018.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 14-2018, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°15 del 2018. -**

El Presidente Municipal, Allan Adolfo Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 15-2018.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 15-2018, se da por aprobada la misma.

**Nota:** Al ser las 15:40 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández se incorpora a la sesión, pasando a ocupar la curul del Regidor Manrique Cháves Quesada. -

**CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA N° 10 DEL 2018 -**

**ARTÍCULO No. 05.- Firma del Acta N° 10 del 2018. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar el acta N° 10 del 2018, debidamente foliada. -

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --**

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de permisos provisionales de licor pendientes para aprobación.

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA SAN BOSCO - POCOSOL**

- Alexander Gerardo Palma Chavarría.....cédula.....2 0577 0845
- Evelio Gerardo Arroyo Ugalde.....2 0554 0553

### ESCUELA SAN LUIS - CIUDAD QUESADA

- William Hernández Acuña.....cédula.....2 0267 0098
- Miguel Martínez Martínez.....8 0101 0865
- Karen Patricia Mena Salas.....2 0603 0083
- Sehiret Jenannette Miranda Román.....2 0376 0395
- Roy Alberto Solís Esquivel.....2 0576 0033

### ESCUELA ULIMA - FLORENCIA

- Ana Lucía Rodríguez González.....cédula.....2 0454 0395
- CC. Ana Lucía Rodríguez Umaña
- Victoria de Los Ángeles Pichardo Murillo.....2 0421 0485
- Elizabeth Orozco Álvarez.....2 0636 0889
- Mara Patricia Vargas Monge.....2 0492 0126
- Roxana Montero Castro.....2 0520 0227

### ESCUELA DULCE NOMBRE NORTE- CIUDAD QUESADA

- Alba María Medrano Medrano.....cédula.....6 0121 0689

### ESCUELA SAN FRANCISCO - FLORENCIA

- Ana María Esquivel Marín.....cédula.....2 0302 0834
- CC. Anny Esquivel Marín
- Ana María Martínez González.....1 0521 0458

### CINDEA SAN CARLOS - CIUDAD QUESADA

- Juan José Vásquez Quesada.....cédula.....2 0317 0242
- Anais Briceño Moreira.....5 0201 0252

### ESCUELA GAMONALES - CIUDAD QUESADA

- Edgar Alberto Bolaños Calvo.....cédula.....2 0398 0354

#### SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

#### **ARTÍCULO No.08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

### **ESCUELA SAN BOSCO - POCOSOL**

- Alexander Gerardo Palma Chavarría.....cédula.....2 0577 0845
- Evelio Gerardo Arroyo Ugalde.....2 0554 0553

### **ESCUELA SAN LUIS - CIUDAD QUESADA**

- William Hernández Acuña.....cédula.....2 0267 0098
- Miguel Martínez Martínez.....8 0101 0865
- Karen Patricia Mena Salas.....2 0603 0083
- Sehret Jenannette Miranda Román.....2 0376 0395
- Roy Alberto Solís Esquivel.....2 0576 0033

### **ESCUELA SAN JOAQUÍN – CUTRIS**

- Marlen Madrigal Quirós.....cédula.....2-0527-0592
- Luzmilda Vega Cruz.....2-0492-0908
- Evelyn Vanessa Valerio Madrigal.....2-0619-0916
- Jose Aleman Barrios.....2-0275-0771
- Celia del Carmen Brenes Obregón.....155817592330

### **ESCUELA SANTA MARÍA DE POCOSOL**

- Nelson Enrique Porras Picado.....Cédula.....2 0604 0684

### **ESCUELA RON RON ABAJO - CIUDAD QUESADA**

- Ezequiel Chávez López.....cédula.....155824701032

### **CINDEA SAN CARLOS - CIUDAD QUESADA**

- Juan José Vásquez Quesada.....cédula.....2 0317 0242
- Anais Briceño Moreira.....5 0201 0252
- José Giovanni Méndez Salas.....2 0350 0154

### **ESCUELA SAN FRANCISCO - FLORENCIA**

- Ana María Esquivel Marín.....cédula.....2 0302 0834
- CC. Anny Esquivel Marín
- Ana María Martínez González.....1 0521 0458

### **ESCUELA GAMONALES - CIUDAD QUESADA**

- Edgar Alberto Bolaños Calvo.....cédula.....2 0398 0354

### **COMITÉ DE CAMINOS ESQUIPULAS DE AGUAS ZARCAS**

**ruta: 2-10-717**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
ISIDRO SALAS SOTO	202480016	8500 2249
CARLOS GERARDO CAMPOS SOTO	900550659	8517 9955
ANIBAL GERARDO QUESADA ELIZONDO	203710245	8856 4799
ELIAN ALEXANDER QUESADA PEREZ	204700438	8830 0340
JOSE ALBERTO SALAS SOTO	202320076	8362 5120

**COMITÉ DE CAMINOS UNIDOS POR EL BIEN COMÚN, SUCRE, CIUDAD QUESADA  
RUTA: 2-10-034**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
ANA VIRGINIA SOLIS CAMBRONERO	202870072	8767 4990
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOLIS	205900296	8872 1209
JOSE GILBERTO VARGAS ARAGONES	203520899	8308 3431

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE DORO ARCE, CIUDAD QUESADA  
RUTA: 2-10-827**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
MARIA DE LOS ANGELES ALFARO HERRA	205220762	8865 8774
WILLIAM ALBERTO SANCHEZ GUZMAN	204870607	8348 9901
ALEJANDRA HERNANDEZ MENA	107140402	8898-4040
ERICK ANDREY MIRANDA HERNANDEZ	207250211	8650 7070
MAURICIO BERROCAL GONZALEZ	204610772	8372 4309

**CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

**ARTÍCULO No.09. Justificación de ausencia a sesión del Concejo Municipal por parte del Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro-**

Se recibe oficio MSC-A.M-0375-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por motivo de compromisos adquiridos previamente, no podré acompañarlos en la sesión ordinaria de hoy lunes 05 de marzo. En mi representación, asistirá la Vicealcaldesa Jenny Chacón.

**ARTÍCULO No.10. Consulta ante la Contraloría General de la República por parte de la Administración Municipal en cuando a la procedencia o no de la inclusión de recursos para la creación de cuatro plazas de Auditoría Interna Municipal. -**

Se recibe oficio MSC-A.M.-0378-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

La presente es relación al acuerdo de Concejo Municipal Artículo número 16, inciso 01 del Acta número 37, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de Junio del 2017 a traces del cual se autorizó la creación de 4 plazas para la auditoria interna, acuerdo que fuera vetado por el suscrito y declarado inadmisibile por el Tribunal Contencioso Administrativo Civil y de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San Carlos, fue solicitado mediante oficio MSCCM-AI-0006-2018 a esta Alcaldía Municipal por parte del Licenciado Fernando Chaves Peralta, realizar las acciones administrativas necesarias, para que en el próximo presupuesto extraordinario se dotara a esa Auditoria Interna, de los recursos económicos requeridos para tales efectos.

Tal solicitud fue rechazada en primer instancia por esta Alcaldía Municipal mediante oficio MSC-AM-0230-2018, lo anterior con fundamento en el artículo 100 del Código Municipal, sin embargo en aras de dotar de una manera responsable a la Auditoria

Interna Municipal, los recursos económicos autorizados por ese Honorable Concejo Municipal, mismo que no pudieron ser incluidos en el presupuesto ordinario 2018 al encontrarse el acuerdo de Concejo Municipal en estado de suspensión, de conformidad con el artículo 158 del Código Municipal, en procura de proceder apegados a derecho, evitando incurrir en una ilegalidad tanto por parte de la Alcaldía Municipal, como del Concejo Municipal, esta Alcaldía procedió a realizar la consulta a la Contraloría General de la República en cuanto a la procedencia o no de la inclusión de recursos para la creación de 4 plazas de auditoría interna municipal, dentro del presupuesto extraordinario.

Se hace del conocimiento de este Honorable Concejo Municipal, que una vez que se cuente con el criterio de la Contraloría General de la República, en caso de ser procedente de manera inmediata se procederá a incluir dichos recursos en el siguiente presupuesto extraordinario correspondiente al presente año.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M.-0172-2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, cuando el veto se declara inadmisibles los recursos de las cuatro plazas deben incorporarse dentro del presupuesto, porque era de un ordinario, siendo que en el primer extraordinario que se va a ver hoy no se incorpora porque hay una duda, ya que en los presupuestos extraordinarios no se puede incorporar plazas nuevas al menos que sean aplicables de servicios, entonces está la duda de que si la Auditoría es un servicio o no, algunos con un criterio de que sí y otros de que no, sin embargo al generar esa duda y no caer en un problema jurídico de discusión lo que habló con la Licenciada Gabriela González de la Dirección Jurídica, lo apropiado es hacer la consulta a la Contraloría General de la República y en caso de que no haya algún problema deben proceder a la incorporación de esos recursos en el segundo presupuesto extraordinario y listo, además recalca que el Artículo 100 del Código Municipal es el que establece esa limitante en los presupuestos extraordinarios, siendo que, lo que se está diciendo es por qué no se incorpora y que se va a realizar la consulta y que eventualmente se incorporaría en el segundo extraordinario.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, indica que en este caso lo que se tendría que votar sería dar por recibido, tomar nota y solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal en el momento en que llegue el comunicado de la Contraloría General de la República con respeto a la consulta que se les hace.

#### **SE ACUERDA:**

Dar por recibido, tomar nota del oficio MSC-A.M.-0378-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la consulta realizada a la Contraloría General de la República en cuanto a la procedencia o no de la inclusión de recursos para la creación de 4 plazas de Auditoría Interna Municipal, dentro del presupuesto extraordinario. Así mismo solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal en el momento en que llegue el comunicado de la Contraloría con respecto a dicha consulta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, externa un saludo muy especial para los Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas y les insta a que participen en este mes en todas las actividades que se realizarán por celebración del Día Internacional de la Mujer ya sean del Instituto Nacional de la

Mujer o de la Dirección de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO No.11. Consultas Varias. –**

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, señala que, unos señores de la comunidad de Chorreras se reunieron hoy con el señor Alcalde Alfredo Municipal, lo que no fue posible, le solicitaron que hiciera la consulta, sobre los caminos Chorreras, El Roble, Chamorro, 2-10-249 y el 2-10-187, siendo que el año pasado se le hizo una intervención, pero hay que aprovechar siempre la época del verano para poder tratarlo, son aproximadamente 17 kilómetros, pero el 50% está más o menos en buen estado, lo que dichos vecinos requieren es que se les asigne recursos, ya que en la época del invierno se volverían intransitables.

La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, le solicita a la señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa ver la posibilidad de que la Administración Municipal le ayude con el camino Ron Ron saliendo a Sucre y Ron Ron a la Abundancia, ya que se encuentra en malas condiciones, hay mucho problema para salir, siendo las únicas dos salidas que existen ahora para salir, además manifiesta que va a presentar una moción, esperando que el Concejo Municipal la apoye, ya que si hay dos caminos municipales y la carretera está a quince minutos, desea ver de qué manera tal vez el Concejo Municipal pueda apoyar, a fin de a los vecinos aledaños a dicha carretera se les pueda dar el permiso de pasar todos por ahí.

La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica Propietaria del Distrito de Quesada, le solicita a la señora María Mayela Rojas Alvarado, que le indique a los vecinos que se dirijan directamente al Concejo de Distrito de Quesada, siendo que para eso hay un comité caminos y se debe trabajar unidos.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, manifiesta que, tomará nota de la solicitud del Regidor Luis Ramón Carranza sobre los caminos 249 y 197 de Chamorro – Chorreras El Roble, para la inspección respectiva, en cuanto a la solicitud de la señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del distrito de Buenas Vista y lo expresado por la Síndica del distrito de Quesada señora Hilda Sandoval, señala que, lo importante es que se debe tomar en consideración las instancias respectivas y que precisamente hoy se ha juramentados de los miembros de las juntas de cominos, Juntas de Educación que son los que trabajan en pro del beneficio de las comunidades, la necesidad por un lado que tiene los vecinos de Ron Ron por donde sale también la señora Mayela Rojas, les insta a que lo más pronto posible entren en una conversación mutua y que sea una prioridad del Concejo de Distrito de Quesada, que se presente para que pueda ser tomado en consideración.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, indica que, le queda un tercer punto que aludió, siendo una nota para el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO No. 12. Entrega del Informe de Labores correspondiente al período 2017.**

Se recibe oficio MSC-A.M-0368-2018, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento con lo que establece el Código Municipal en su artículo N°17, inciso G, hago entrega del Informe de Labores correspondiente al periodo 2017.

La señora Jenny Chacón Agüero, indica que se está entregando la parte física, señalando que hace falta una serie de anexos, que se van a entregar este martes, en forma digital por ser un archivo muy pesado, hace entrega del informe de labores a la secretaría, indicando que la fecha de exposición del mismo será el próximo miércoles 14 de marzo en el Salón de Sesiones Municipal a las 03:00 a.m.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, da por recibido el presente informe, el cual se analizará en la Sesión correspondiente de la Rendición de Cuentas en la fecha estipulada.

**CAPITULO X. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. –**

**ARTÍCULO No.13. Exposición sobre el Plan Quinquenal Periodo del 2018 al 2022 por parte de funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.**

=

Se recibe a la señorita Margaret Rodríguez, Egresada del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el señor Emilio Quesada Fernández, funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

**Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal para la Unidad Técnica de Gestión Vial 2018-2022**

**V Capítulos**

Generalidades de la Investigación	
Marco Teórico	
Marco Legal	
Marco Metodológico	
Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal	

**Justificación del Plan Quinquenal**

A partir del Artículo N° 1 de la Ley General de caminos Públicos N° 5060 se establece le corresponde a las municipalidades la administración la Red Vial Cantonal, el Artículo 4 del Código Municipal menciona la autonomía política, administrativa y financiera que posee la municipalidad, la Ley N° 8114 de "Simplificación y Eficiencia Tributaria" menciona es responsabilidad de las Municipalidades la conservación directa de la Red Vial Cantonal y la ley N° 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal en su Artículo N° 2 menciona la responsabilidad de los gobiernos locales de cumplir con lo establecido en los planes quinquenales, lo que

implica por consiguiente se deben desarrollar Planes Quinquenales de Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal

### Planteamiento del problema

El problema que pretende resolver este trabajo es determinar ¿Cuáles elementos debe incluir la formulación del Plan Quinquenal de Conservación Vial Cantonal 2018 – 2022 para la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, para atender las indicaciones en materia de planificación vial emanadas por la Contraloría General de la República?

### Objetivos

#### – General

- El objetivo del presente documento es formular el Plan Quinquenal de Conservación Vial Cantonal 2018 – 2022 para la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, atendiendo las indicaciones en materia de planificación vial emanadas por la Contraloría General de la República.

#### Específicos

Construir el marco de generalidades del cantón y de la red vial cantonal que sirvan de insumo para la definición del Plan Quinquenal 2018– 2022 de Conservación Vial Cantonal para la Municipalidad de San Carlos.

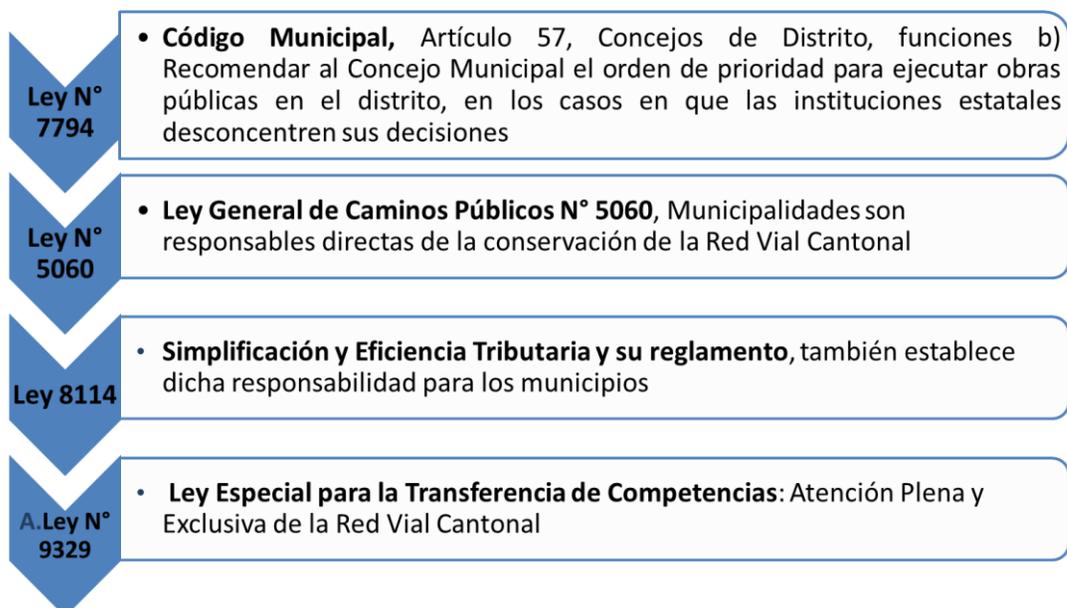
Formular los supuestos técnicos, financieros, económicos y de vulnerabilidad a los desastres naturales que sustenten la formulación del Plan Quinquenal 2018 – 2022 de Conservación Vial Cantonal.

Identificar las políticas y criterios generales de intervención para el Plan Quinquenal 2018 – 2022 de Conservación Vial Cantonal.

Construir la proyección de ingresos para el Plan Quinquenal 2018 – 2022 de Conservación Vial Cantonal.

Formular los objetivos, metas, indicadores y proyectos que integren el Plan Quinquenal 2018 – 2022 de Conservación Vial

### Marco Legal



Ley Nº  
7755

- “Control de Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional”

A.Ley  
Nº  
7729

- “Modificación de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles a la Ley Nº 7509

Ley Nº  
8757

- “Ley de Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

Ley Nº  
6909

- Impuesto de Ruedo a Favor de las Municipalidades

### Marco Metodológico

**Enfoque de la Investigación: Cualitativo**

**Tipo de Investigación: descriptiva**

**A. Fuentes de Información**

**A. Técnicas de Investigación**

**A. Etapas para la elaboración del plan quinquenal**

**A Fuentes de Información**

**1. Fuentes Primarias :** Información proporcionada por los de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así mismo lo establecido en las leyes mencionadas.

**1. Fuentes secundarias:** algunos documentos brindados por la municipalidad como reglamentos, políticas, planes, manuales, presupuestos. Además internet y fuentes bibliográficas

### Plan Quinquenal de Conservación Vial 2018 – 2022

#### A. Generalidades del Cantón

1. Orígenes y Evolución del Cantón, reseña histórica
2. Actividades Productivas
3. Datos Demográficos del Cantón
4. Índice de Desarrollo Social

#### B. Características Generales de la Red Vial del Cantón

1. Extensión de la Red Vial Cantonal Clasificada, No Clasificada y Cuadrantes y Calles Urbanas.
2. Diagnóstico del Estado de la Red Vial del Cantón

**A. Generalidades del Cantón**

**3. Datos Demográficos del Cantón**

**Gráficos II. Estimación de la población total cantonal de San Carlos al 2018-2022**



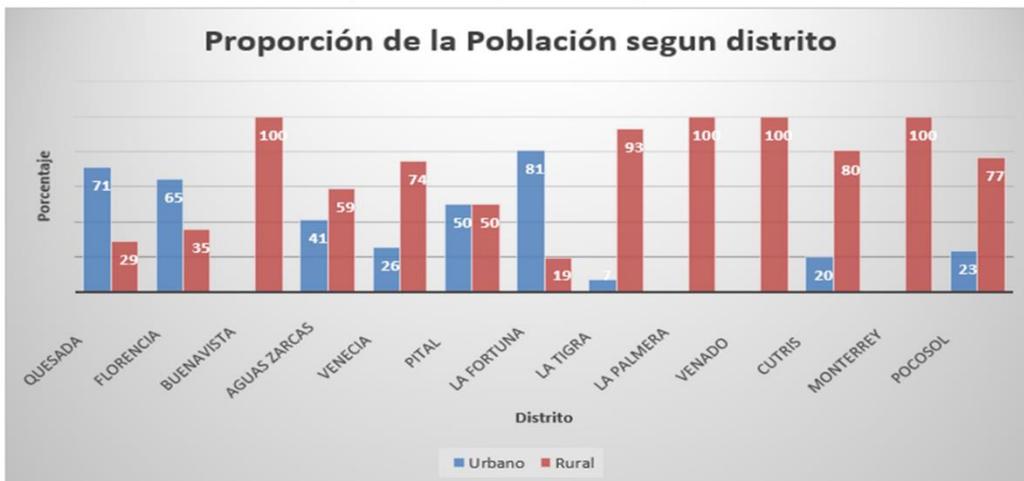
Fuente: Elaboración propia con base en proyecciones realizadas por el INEC (2018)

**Gráficos III Proporción de la población cantonal según distrito del 2018-2022**



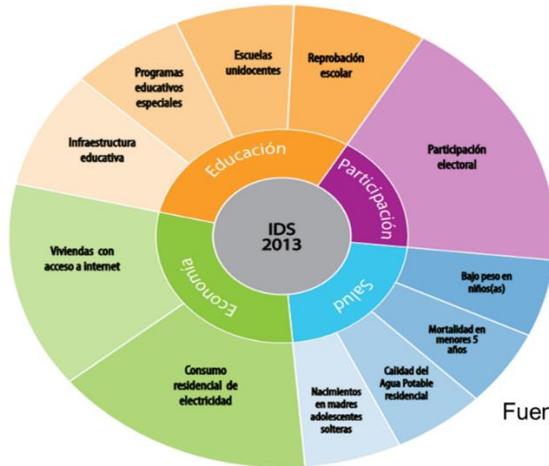
Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas del INEC (2018)

**Gráficos V Proporción de la población según Distrito**



Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas del INEC (2011)

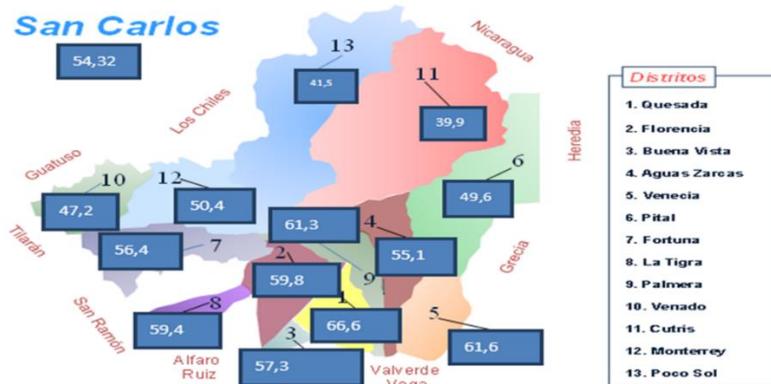
#### 4. Índice de Desarrollo Social Distrital



- DIMENSIÓN ECONÓMICA
- DIMENSIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL
- DIMENSIÓN DE SALUD
- DIMENSIÓN EDUCATIVA

Fuente: MIDEPLAN (2013), extraído de [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)

Ilustración XI Índice de Desarrollo Social Distrital 2013, según División Territorial Administrativa



En general el IDS del cantón de San Carlos es 54.32%

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas MIDEPLAN (2013)

## B. Características Generales de la Red Vial del Cantón

### 1. Extensión de la Red Vial Cantonal

Tabla I. Total, de longitud de caminos en Km por distrito en el Cantón de San Carlos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CAMINOS POR DISTRITOS		
Nº	Distrito	Km
1	Quesada	256,41
2	Florencia	146,47
3	Buenavista	26,00
4	Aguas Zarcas	138,83
5	Venecia	111,00
6	Pital	208,05
7	La Fortuna	135,36
8	La Tigra	69,50
9	La Palmera	76,65
10	Venado	100,11
11	Cutris	443,38
12	Monterrey	174,90
13	Pocosol	506,38
<b>TOTAL</b>		<b>2393,03</b>

Fuente: Municipalidad de San Carlos, Unidad Técnica de Gestión Vial (2018)



Fuente: CONAVI (2018) Extraído de [www.conavi.go.cr](http://www.conavi.go.cr)

## Extensión de la Red Vial Cantonal Clasificada, No Clasificada y Cuadrantes y Calles Urbanas

**Tabla IV. Extensión y Clasificación de la Red Vial Cantonal**

Extensión de la Red Vial	(Km)
Caminos Clasificados	<b>613,16 km</b>
Caminos no Clasificados	<b>1587,98 Km</b>
Cuadrantes y Calles Urbanas	<b>191,89 km</b>
<b>Total</b>	<b>2393,03 km</b>

Fuente: Municipalidad de San Carlos, Unidad Técnica de Gestión Vial (2018)

**Tabla V. Extensión y Clasificación por distrito de la Red Vial Cantonal**

Nº	Distrito	Caminos Clasificados	Caminos no Clasificados	Cuadrantes y Calles Urbanas
1	<b>Quesada</b>	106,60	70,87	78,94
2	<b>Florencia</b>	83,80	15,00	47,67
3	<b>Buenavista</b>	19,80	0,00	6,20
4	<b>Aguas Zarcas</b>	94,33	21,00	23,50
5	<b>Venecia</b>	68,30	8,40	34,30
6	<b>Pital</b>	129,30	21,60	57,15
7	<b>La Fortuna</b>	76,37	12,39	46,60
8	<b>La Tigra</b>	48,10	4,40	17,00
9	<b>La Palmera</b>	62,25	5,30	9,10
10	<b>Venado</b>	91,20	2,61	6,30
11	<b>Cutris</b>	338,08	8,60	96,70
12	<b>Monterrey</b>	144,30	5,30	25,30
13	<b>Pocosol</b>	325,55	16,43	164,40
	<b>Total</b>	<b>1 587,98</b>	<b>191,89</b>	<b>613,16</b>

Fuente: Municipalidad de San Carlos, Unidad Técnica de Gestión Vial (2018)

## 2. Diagnóstico del Estado de la Red Vial del Cantón

**Tabla II. Distribución de los Caminos por Distrito.**

DISTRIBUCIÓN DE LOS CAMINOS POR DISTRITOS Y CLASIFICACION								
No	DISTRITO	Asfalto	Concreto	TSB	Lastre	Tierra	Adoquín	Total
		1	2	3	4	5	6	
		(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)
1	Quesada	68,60	24,64	5,46	135,84	16,25	5,62	256,41
2	Florencia	9,66	4,69	10,63	114,19	7,30	0,00	146,47
3	Buena Vista	1,82	0,20	0,00	18,41	5,57	0,00	26,00
4	Aguas Zarcas	6,17	5,36	2,62	116,35	8,33	0,00	138,83
5	Venecia	17,23	7,12	3,20	80,35	3,10	0,00	111,00
6	Pital	12,01	1,21	6,16	153,90	34,77	0,00	208,05
7	Fortuna	12,80	1,57	12,51	100,98	6,70	0,80	135,36
8	La Tigra	7,16	5,00	3,40	49,98	3,95	0,00	69,50
9	Palmera	7,04	5,82	0,00	60,09	3,70	0,00	76,65
10	Venado	1,30	0,00	0,00	89,21	9,60	0,00	100,11
11	Cutris	5,35	0,00	6,92	296,42	134,36	0,33	443,38
12	Monterrey	2,09	0,34	1,14	149,57	21,77	0,00	174,90
13	Pocosol	6,85	2,62	2,31	304,07	190,53	0,00	506,38
<b>TOTAL</b>		<b>158,07</b>	<b>58,56</b>	<b>54,35</b>	<b>1 669,36</b>	<b>445,94</b>	<b>6,75</b>	<b>2 393,03</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>6,61%</b>	<b>2,45%</b>	<b>2,27%</b>	<b>69,76%</b>	<b>18,64%</b>	<b>0,28%</b>	

Fuente: Municipalidad de San Carlos, Unidad Técnica de Gestión Vial (2018)

**Tabla VI. Estado de la Red Vial de San Carlos 2017**

Característica	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	Total
Código de Clasificación	5	4	3	2	1	
	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)	(Km)
Longitud Asfalto	93,66	60,21	1,37	2,88	0,00	158,12
Longitud Concreto	50,73	4,76	2,57	0,00	0,50	58,56
Longitud Tratamiento	17,09	22,97	12,29	2,00	0,00	54,35
Longitud Lastre	160,54	698,59	664,90	107,98	37,30	1 669,31
Longitud Tierra	10,00	32,96	190,94	104,50	107,55	445,94
Longitud Adoquines	2,16	0,16	4,43	0,00	0,00	6,75
<b>Total</b>	<b>334,18</b>	<b>819,65</b>	<b>876,50</b>	<b>217,35</b>	<b>145,35</b>	<b>2 393,03</b>

Fuente: Municipalidad de San Carlos, Unidad Técnica de Gestión Vial (2018)

**C. Supuestos de la Formulación**

1. Financieros
2. Macroeconómicos
3. Técnicos
4. Vulnerabilidad a los Desastres Naturales

**D. Políticas en materia de gestión vial de la Municipalidad de San Carlos**

**E. Proyección de Ingresos**

**F. Objetivos y metas del periodo por tipo de intervención**

**H. Indicadores para el control y evaluación del Plan Quinquenal**

**I. Matriz Resumen**

**C. Supuestos de la Formulación**

**1. Financieros**

**Supuesto FC-1.** La Modalidad Participativa de Ejecución de Obras, establecida en

la Ley 8114, (Comités de Caminos).

**Supuesto F8114-1.** La Ley 8114 . La Ley 8114 establece que, del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único del combustible, se destinará el 75% a la Red Vial Nacional (RVN) y el restante 25% a la Red Vial Cantonal (RVC),

**Supuesto FM-1.** La Ley 7729, que respalda la recaudación de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, permite que de los impuestos percibidos se asigne, de acuerdo con las necesidades del cantón, un porcentaje para el Mantenimiento de Caminos y Calles.

**Supuesto F6909-1.** Impuesto de Ruedo a favor de las Municipalidades del país (Ley 6909). Esta ley decreta un impuesto por la suma fija de doscientos colones, por cada vehículo automotor, suma que se cancelará anualmente junto con los derechos de circulación.

**Supuesto FBN-01.** financiamiento con el Banco Nacional de Costa Rica.

**Supuesto FBID-1.** De acuerdo con la Ley N°8757 “Ley de Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

- **Macroeconómicos**

**Supuesto MEC-2. Economía mundial**

**Inflación estable beneficios positivos:** estabilidad de las tasas de interés, tipo de cambio y salarios, crea un ambiente confianza y estabilidad para la población con beneficios al crecimiento, la generación de empleo, equidad y eficiencia de la economía.

Ilustración XIII Proyecciones de inflación subyacente y medida por IPC

Trimestre	Valor central	
	Subyacente	Medida por IPC
IV-2017 <sup>1</sup>	2,2	2,5
I- 2018	2,6	2,7
II- 2018	2,9	3,5
III-2018	3,1	3,9
IV-2018	3,2	4,0
I- 2019	3,2	3,7
II- 2019	3,2	3,3
III-2019	3,2	3,3
IV-2019	3,2	3,4

<sup>1</sup> Preliminar.  
Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Fuente: Banco Central de Costa Rica

- **Supuesto MEC-2. Economía mundial**

**Gráficos VIII Precio del Combustible Años 2016-2017 y 2018**



**Fuente:** Elaboración propia con información de RECOPE]

- **Técnicos**

**Supuesto IVTS-3. Índice de Viabilidad Técnico Social (IVTS).**

1. Infraestructura local.
2. Cantidad de viviendas por kilómetros.
3. Proyectos de desarrollo nacional.
4. Proyectos de desarrollo social.
5. Criterios económicos.
6. Accesibilidad, grado de desarrollo actual del camino y fuentes de material

- **Vulnerabilidad a los desastres naturales**

**Amenazas Sísmicas**

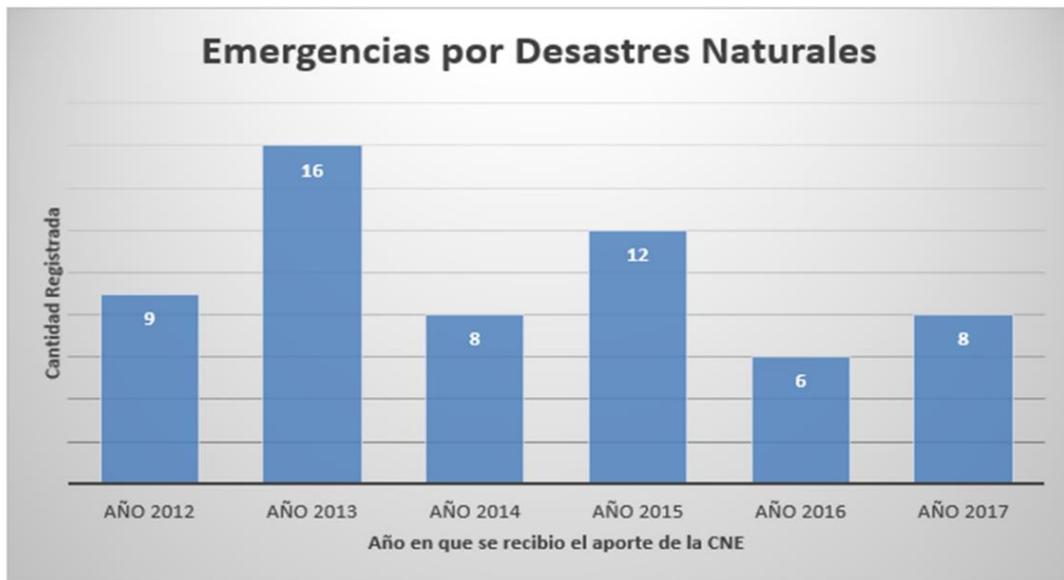
**Amenaza Volcánica**

**Deslizamientos (Inestabilidad de suelos):**

**Supuesto VDS1-4.:** 59 emergencias por desastres naturales. Las situaciones se presentaron principalmente en los distritos Ciudad Quesada, La Tigra, Aguas Zarcas, Cutris, Pocosol y Florencia.

**Supuesto VDS2-4.** La UTGV posee un presupuesto de Ø7 000000 millones

**Gráficos IX Estadísticas registradas en la Municipalidad de San Carlos por Desastres Naturales 2012-2017**



Fuente: Datos Proporcionados por la UTGV

**D. políticas en materia de gestión vial de la Municipalidad de San Carlos**

	PERSPECTIVAS	POLÍTICAS
	<b>VISIÓN: CANTÓN CON UN CRECIENTE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	
<b>Beneficiarios</b>	En aras de promover el desarrollo económico y social del cantón, para priorizar la asignación de recursos para la red vial cantonal, se tomarán como elementos decisorios el índice técnico vial de desarrollo social, la generación de empleo, el número de habitantes beneficiados y el tránsito promedio diario de las vías cantonales, salvo en caso de emergencia, donde se actuará de inmediato	Dada la importancia de la participación comunal en la toma de decisiones en materia de caminos, los planes que toquen este tema serán consultados a los concejos de distrito, las asociaciones de desarrollo y las cámaras empresariales con el fin de obtener retroalimentación oportuna
<b>Procesos</b>	Con el fin de utilizar los recursos de la mejor manera, toda intervención se llevará a cabo con un nivel de calidad que garantice el buen desempeño de la obra	Para la intervención de la red vial cantonal, se utilizarán tanto las modalidades de ejecución de obras por parte de la Municipalidad, así como por convenio con las comunidades y el MOPT, contrato o concesión, privando un criterio de técnico en cada asignación
<b>Talento Humano</b>	Los actores involucrados en materia vial cantonal deben conocer y dominar la normativa aplicable a esta temática, razón por la cual es prioritario para la Municipalidad de San Carlos abrir espacios de capacitación al respecto	Dada su cercanía con los usuarios de la red vial cantonal, los Concejos de Distrito jugarán un rol protagónico de articulación y unificación de requerimientos y propuestas con los actores correspondientes en materia vial de su distrito
<b>Recursos Financieros</b>	Con el fin de crear en las comunidades sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo local, se promoverá el que las mismas aporten a las obras viales que se desarrollen, como un mecanismo de conservación vial participativa	Como los recursos disponibles son escasos, la eficiencia en el uso de estos es prioritaria, y los mismos se invertirán según la ley prioritariamente para garantizar el adecuado funcionamiento de las vías existentes, desarrollando obras nuevas solo al haber recursos excedentes

## E. Proyección de Ingresos

Tabla X. Proyección de ingresos 2018-2022

PROYECCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2018 -2022						
CONCEPTO DE INGRESO	SUPUESTO	2018	2019	2020	2021	2022
Ley 8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" y su reforma Ley 9329.	Supuesto F8114-1.	4 418 146 625,00	4 918 493 994,00	5 428 463 285,00	5 938 432 575,00	6 532 275 832,00
BID	Supuesto FBID-1.	878 530 689,33	878 530 689,33	878 530 689,33	913 671 916,90	959 355 512,75
Financiamiento BANCO NACIONAL	Supuesto FBN-01.	5 413 600 000,00				
Municipalidad (recursos propios *)	Supuesto FM-1	1 707 623 377,34	1 878 385 715,07	2 066 224 286,58	2 272 846 715,24	2 500 131 386,76
*Programa III de Obras de Infraestructura e inversiones y Programa II Servicio de Caminos y calles y Programa de Atención de Emergencias.						
TOTAL		12 417 900 691,7	7 675 410 398,4	8 373 218 260,9	9 124 951 207,1	9 991 762 731,5

Fuente: Elaboración Propia con base a la información brindada por la UTGV y el Director Financiero

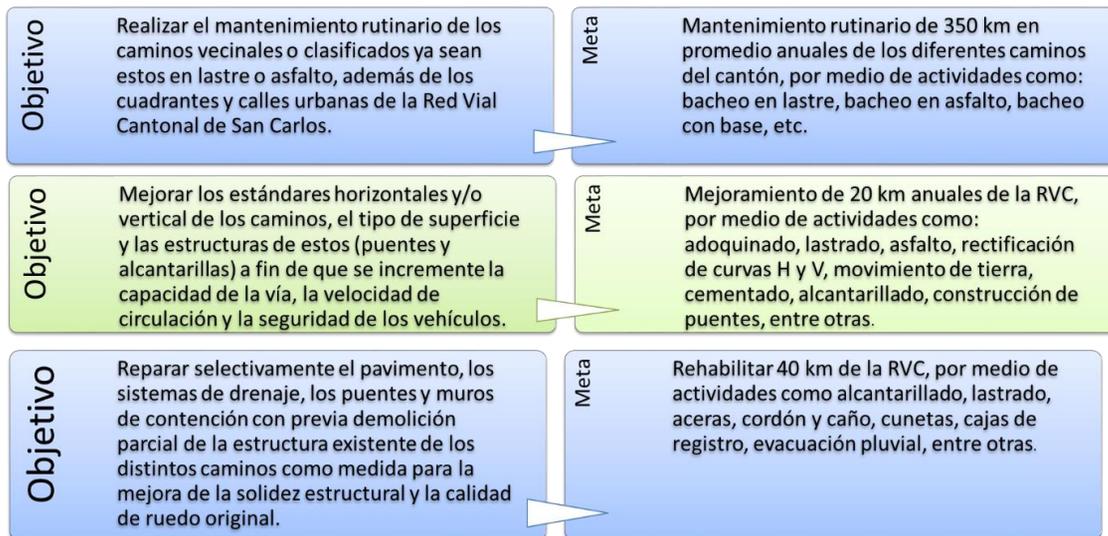
Tabla XI Proyección de los ingresos de los Recursos Propios de la Municipalidad

Municipalidad Recursos Propios	
Programa III de Obras de Infraestructura e inversiones en caminos y calles	1 093 811 550,31
Programa II Servicio de Caminos y calles	576 811 827,03
Programa de Atención de Emergencias.	7 000 000,00
Construcción de Aceras, Cordón y caño en el cantón	15 000 000,00
Construcción y mantenimiento de cordón y caño en Ciudad Quesada (Con tarifa)	15 000 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 707 623 377,34</b>

Fuente: Elaboración Propia con base a la información brindada por la UTGV y el Director Financiero

## F. Objetivos y metas del periodo por tipo de intervención

<b>Objetivo</b>	Realizar el asfaltado programado para el 2018 con lo cual se busca mejorar en gran medida las condiciones de la Red Vial de San Carlos y continuar con los proyectos de asfaltado para los siguientes años del quinquenio.	<b>Meta</b>	Realizar para el 2018 el asfaltado de 60 km en diferentes caminos del cantón, con los recursos del financiamiento del Banco Nacional y en promedio 25 km de asfaltado para los siguientes años del quinquenio.
<b>Objetivo</b>	Implementar las actividades propuestas para los seis caminos presupuestados para ejecución por el BID. .	<b>Meta</b>	Realizar para el año 2018 los caminos con el presupuesto establecido por el BID código 2-10-069, 2-10-075 y 2-10-520 ubicados en la Fortuna de San Carlos. Así mismo para el año 2019 y 2020 se van a realizar las actividades programadas para los caminos 2-10-175 (Pital), 2-10-148 (Venecia) y 2-10-041(Aguas Zarcas).
<b>Objetivo</b>	Realizar mantenimiento periódico de los caminos vecinales o clasificados ya sean estos en lastre o asfalto, además de los cuadrantes y calles urbanas de la Red Vial Cantonal de San Carlos.	<b>Meta</b>	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal en promedio de 30 km anuales, realizando actividades de bacheo en asfalto realizando actividades habituales de lastrado, recarpeteo, relastrado, mantenimiento de puentes, demarcación horizontal y vertical de caminos, entre otras



### H. Indicadores para el control y evaluación del Plan Quinquenal

Tabla XV Indicador para el control y evaluación del Mantenimiento Periódico de la RVC	
<b>OBJETIVO</b>	Realizar mantenimiento periódico de los caminos vecinales o clasificados ya sean estos en lastre o asfalto, además de los cuadrantes y calles urbanas de la Red Vial Cantonal de San Carlos.
<b>METAS</b>	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal en promedio de 30 km anuales, realizando actividades de bacheo en asfalto, actividades habituales de lastrado, recarpeteo, relastrado, mantenimiento de puentes, demarcación horizontal y vertical de caminos, entre otras.
<b>INDICADORES</b>	<p>Porcentaje de Mantenimiento Periódico: Este tipo de indicador refleja el progreso de la actividad con respecto a la meta establecida.</p> <p>Fórmula: <math>\text{Indicador} * 100 = \frac{\text{Km intervenidos}}{\text{Km programados}}</math></p> <p>Alto: <math>x \geq 90\%</math>      Medio <math>70 \leq \text{Indicador} &lt; 90\%</math>      Bajo: <math>\text{Indicador} &lt; 70\%</math></p>
<b>NIVEL DE AVANCE</b>	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla XII. Simbología de los Indicadores

Color	Calificación Porcentual
Verde	Indicador $\geq 90\%$
Amarillo	$70\% \leq \text{Indicador} < 90\%$
Rojo	Indicador $< 70\%$

Fuente: Elaboración propia

### H. Matriz Resumen

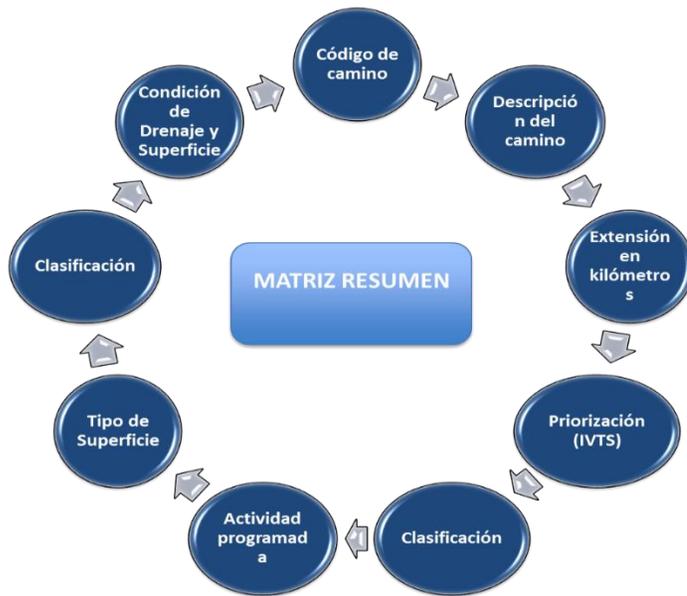


Tabla XIX. Cantidad de Kilómetros por clasificación

Clasificación	Proyectos
	Kilómetros por año
Mejoramiento	20
Rehabilitación	40
Mantenimiento periódico	30
Mantenimiento rutinario	350
<b>Total general</b>	<b>440 km anuales</b>

Fuente: Elaboración propia con base a la Matriz Resumen

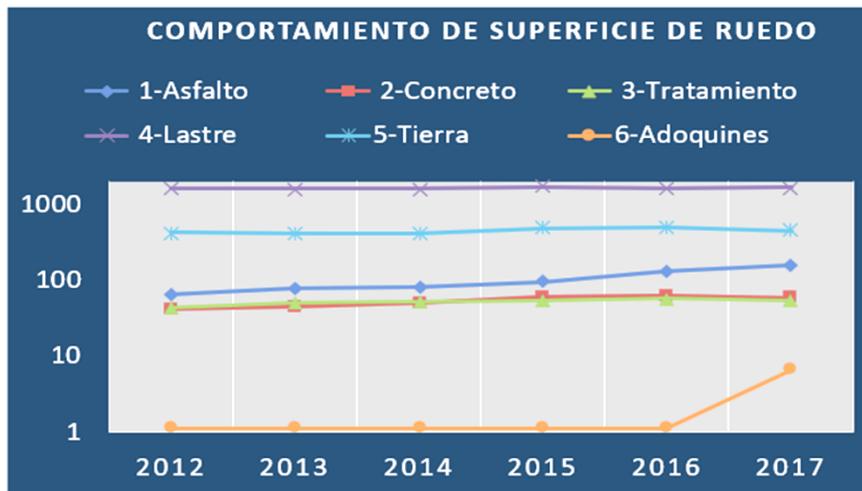
TABLA DE CODIGOS PARA TIPO DE SUPERFICIE	
COD	DESCRIPCION
1	ASFALTO
2	CONCRETO
3	TSB
4	LASTRE
5	TIERRA
6	ADOQUIN
<b>Simbología</b>	<b>Tipo de Vía</b>
U	Urbana
VC	Vía Clasificada
NCU	No Clasificada en Uso
NCD	No Clasificada en Desuso
<b>Simbología</b>	<b>Condición de drenaje y superficie de rueda</b>
1	Pésimo
2	Malo
3	Regular
4	Bueno
5	Excelente

• **Detalle de Actividades para el año 2018-2022**

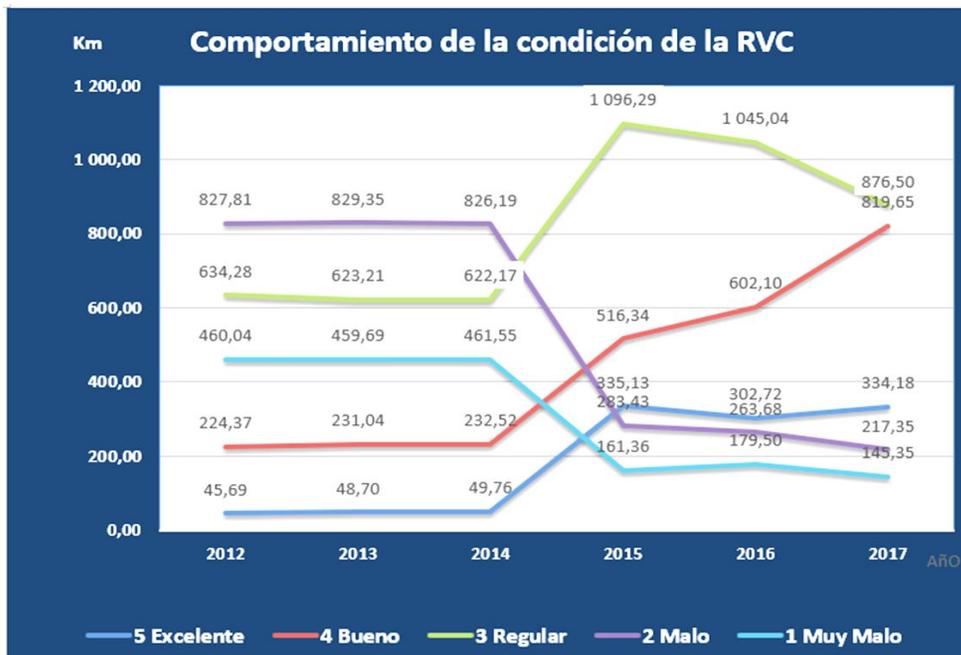
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL-INVERSION ANUAL POR CAMINO DE LA RED VIAL										2018-2022				
0,00 CAMINOS "CANTON SAN CARLOS" SELECCIONADOS - RED NACIONAL														
CAMINO N°	DE	A	TIPO SUPERFICIE	LONG.(m.)	CONDICION DRENAJE SUPERFICIE	CLASIFICACION	DISTRITO	IVTS	PROGRAMA D.C. 2018	MANT. PERIODICO	SIMBOLO	ACTIVIDAD PROGRAMADA DRENAJE	ACTIVIDAD PROGRAMADA SUPERFICIE	
2-10-0001	Entr.R140,Ciudad Quesada (0,1km Cam#03)	Ent. Cam#002. Barrio San Pablo (0,45km R-141)	1	1,7	3	5	VC	Quesada	51	2018	Mantenimiento Rutinario	BA	No aplica	Bacheo en Asfalto y Demarcación Horizontal y Vertical
										2019				
										2020				
										2021	Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación	BA	Evacuación Pluvial	Bacheo en Asfalto
2-10-0002	Entr.R140, San Juan (0,4km Cam#238)	Entr.R141, San Roque (1,1km Cam#632)	1	4,3	4	5	VC	Quesada	56	2018	Mantenimiento Rutinario	BA	No aplica	Bacheo en Asfalto y Demarcación Horizontal y Vertical
										2019				
										2020				
										2021	Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación	BA	Evacuación Pluvial	Bacheo en Asfalto
2-10-0003	Entr.R140, Cafetalera - Colón (0,1km Cam#01)	Entr.R140, San Martín (0,2km Cam#236)	1	3,474	4	4	VC	Quesada	59	2018	Mantenimiento Rutinario	BA	No aplica	Bacheo en Asfalto y Demarcación Horizontal y Vertical
										2019				
										2020				
										2021	Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación	BA	Evacuación Pluvial	Bacheo en Asfalto
										2022	Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación	BA	Evacuación Pluvial	Bacheo en Asfalto

• **Análisis del Plan Quinquenal 2011-2015 y años 2016-2017**

Gráficos XIII Porcentaje del estado actual de la Red Vial Cantonal 2012-2017



Fuente: Unidad Técnica de Gestión Vial



**CONCLUSIONES**

- Alrededor de diez legislaciones son las que respaldan el Plan Quinquenal y el aporte de recursos para la inversión pública en la Red Vial Cantonal, sin embargo, en materia vial cantonal la Ley 8114 y su reforma la ley N°
- . 9323 es el principal cuerpo normativo que rige la materia.
- La unidad Técnica de Gestión Vial mantiene una base de datos actualizada con el inventario de la Red Vial Cantonal y sus especificaciones como: la extensión de la Red Vial Cantonal Clasificada, la extensión de la Red Vial Cantonal no Clasificada, los cuadrantes y calles urbanas y el diagnóstico del estado de la Red Vial del Cantón.
- La proyección financiera de los recursos que se destinan para la ejecución de los proyectos de la Red Vial Cantonal tienen un porcentaje de aumento anual aproximado del 10%.
- La UTGV, posee una base de datos, en la cual se lleva un registro de las emergencias causadas por desastres naturales que han afectado a RVC y que se han atendido en los últimos cinco años por la Municipalidad de San Carlos de la mano con la Comisión Nacional de Emergencias. Se pueden generar una estimación de las zonas más propensas a desastres.

5. La UTGV prioriza los proyectos a ejecutar en el próximo quinquenio mediante el formulario de Índice de Viabilidad Técnico Social, el cual permite determinar la importancia relativa de una calle o camino dentro del cantón.

6. Se cuenta con un documento llamado "Propuesta de Políticas en Materia de Red Vial Cantonal" del año 2007, el mismo fue aprobado por la Municipalidad de San Carlos en Sesión N° 16, Artículo N° 3. Este documento muestra una serie de políticas en materia de gestión vial municipal y aún no ha sido aprobado por el concejo.

7. Se presentan las metas que se esperan alcanzar por tipo de intervención para el periodo 2018-2022.

8. En general el análisis del quinquenio 2011-2015 refleja un avance positivo por parte de la Municipalidad de San Carlos con respecto a la Red Vial del Cantón

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, solicita que le aclaren de donde provienen los dineros de las Leyes 8114, 8321 y 9329.-

La Regidora María Luisa, expresa que hablaron de siete millones de colones para imprevistos, con base en qué calculan ese monto pareciéndole muy poco, entendiendo que, si no daba abasto, acudían a la Comisión Nacional de Emergencia.

La Regidor Dita Roma Watson Porta, consulta en que se fundamentan para proponer los proyectos, considerando que los impuestos que se pagan deberían también ser invertidos en la red vial cantonal, así como lo parámetros para clasificar el tipo de ayuda a las comunidades.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que le gustaría saber cuánto duró Margaret Rodríguez elaborando el Plan Quinquenal, dado que expuso que son más de quinientas páginas, recibiendo apenas la semana pasada resultando casi improcedente poder realizar un análisis así, ahora en la revisión rápida que hizo sobre el plan, le genera unas preocupaciones con el tema del presupuesto del Banco Nacional sobre el Índice de Viabilidad Técnico Social, y usted lo pone dentro de los supuestos para hacer toda la valoración, sin embargo entiende que los Índices de Viabilidad Técnico Social de los caminos no están actualizados, entonces ustedes desarrollan el Plan Quinquenal lo incluyen dentro de los supuestos pero como los establecen para priorizarlos si no está actualizado, consultando ¿cómo es que lo establecen?. Dentro de las cosas que hay han venido trabajado un tema que en la parte vial o red vial se tiene que desarrollar, es la parte Urbana que le toca también a la UTGV, como la parte de demarcación y demás; conoce que el Plan se puede variar de conformidad con los acuerdos que tome el Concejo, pero están trabajando, recientemente obtuvieron los resultados del Plan de Movilidad Urbana y, no ve esa parte dentro del desarrollo del plan o está equivocado y no se tiene que considerar en esta parte, solicitando que le expliquen o sí deben incorporarlo en otro momentos. Resalta que aclaró bien sobre la participación de los Concejos de Distrito; la realización de encuestas, así como la interacción con ellos, consultando si no debería hacerse también con los regidores, desconociendo ese esquema, lamenta no poder retroalimentar más del documento que apenas tuvo tiempo de examinar.

El Síndico Wilson Román López, indica que tiene dos puntos, primero en cuanto a los Concejos de Distrito, en puntualizar cuales son las competencias de cada quien, consultando si tienen la información sobre cuál es la capacidad o la operatividad que tiene el Concejo de Distrito, el Concejo Municipal y cuál es la que tiene la Administración; lo otro es, que antes se habló de las rutas nacionales que hay en los distritos o en el cantón pero de una forma muy general, gustándole que puntualicen más sobre el porcentaje y cuáles son las rutas nacionales que pasan

por lo distritos, esto, porque cuando se generan los proyectos viales, la personas cree que todas las rutas son municipalidades.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, manifiesta que le gustaría saber que procesos de evaluación tienen para los planes quinquenales, considerando que sería un instrumento inútil sino les logran decir si el plan del año anterior se logró un 10, 20 o 30 %, preocupándole que distritos como Cutris, Pital, todos los años presentan la misma situación, de ahí parte su interés en que se mida el avance en los distritos comparado al desarrollo de Ciudad Quesada, por lo tanto consulta cuál es el nivel de evaluación del plan quinquenal que termina, los resultados y en que se logró avanzar.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que es un gran trabajo el que realizaron en el Plan Quinquenal, a partir de este viene el plan operativo anual y este siempre existe la evaluación, las metas están ahí y es lo que espera que se pueda lograr, referente al apartado seis de las conclusiones y recomendaciones puntualizan que “cuentan con un documento llamado Propuesta de Política en Materia de Red Vial Cantonal del año 2007, el mismo fue aprobado por la Municipalidad de San Carlos en la sesión N°16, artículo 03, este documento muestra una serie de políticas en materia de gestión vial municipal, y aún no ha sido aprobado por el Concejo”, siendo esta parte la que no entendió, solicitando que le brinden una explicación.

El Regidor José Luis Pérez Ugalde, resalta la importancia de darle seguimiento al Plan Quinquenal, es lo que realmente le da calidad y validez a lo que están presentando, enfocándose en la parte de la equidad le sorprende con la diferencia que existe en todos los distritos, excluyendo a Ciudad Quesada, pero Pocosol, Cutris, Pital, siendo distritos que cuentan con una extensión en lastre bastante grande, Pocosol con 506 km en total y solo 6 km en asfalto, sintiendo que no han avanzado y no hay equidad; preguntado si de esos caminos hay un estudio donde determine cuantos hay en tierra. Otro dato interesante es que la red vial cantonal son casi 25000 km y la red nacional son 7500 km, de los cuales en la red nacional hay 5 km en asfalto y solo 3000 en lastre, sorprendiéndole que un 75% se lo están dando al CONAVI y un 25% a la Municipalidad, consultando donde se puede hacer presión para que el desarrollo sea equitativo.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, consulta al funcionario Emilio Quesada, sobre el BID; hay proyectos que tienen 6, 7 años esperando y acá los ven en la misma lista, quien debe mover esos recursos para poder acelerarlo; también menciona Margaret en los distritos como un punto indicador las personas que votan y los que se abstienen, preguntando si esto influye en el desarrollo y la inversión de un distrito.

El señor Emilio Quesada Fernández, funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, explica que los recursos de la Ley 8114 y 9329 todos provienen de la misma Ley del impuesto único de los combustibles, fundamentado en el artículo 05 inciso E; la Ley 9329 es un refuerzo a la 8114, es un Ley de transferencia plena de competencias para las Municipalidades, pero la distribución y donde proviene los recursos es de la misma Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria específicamente en el artículo 05 inciso E, después ya vienen los respectivos reglamentos y todo lo que corresponde. Sobre el asunto de las emergencias, el presupuesto no es para imprevistos es para urgencias que tengan el debido informe de situación reportado al 911, parece escaso el presupuesto, pero los datos históricos que han manejado en los cinco años atrás, han manejado un presupuesto de la Ley 8114 y otro de la Administración que se refleja con mayor asocia a los siete millones, aparte de lo que aporta la 8114 que ya va incluido en el aporte global de los cuatro mil y resto en promedio, siendo un complemento a lo que la Comisión de

Emergencia les da. Explica que para clasificar los caminos, se utilizaron varios factores para clasificar las respectivas intervenciones, como lo indicó Nelson el IVTS es uno de los factores importantes, si el camino es urbano, no clasificado, clasificado en uso o en desuso, cabe mencionar que los caminos públicos que se encuentren en desuso no generan recursos para Ley 8114, se trató de hacer una distribución equitativa para los tipos de superficie considerando las condiciones, para el año 1 si tenía una condición de camino en lastre en mal estado el objetivo es pasarlo a dos puntos, 1:58

La Señora Margaret Rodríguez, Egresada del Instituto Tecnológico de Costa Rica, procede a explicar nuevamente la herramienta de evaluación que contempla el plan quinquenal, el cual se puede identificar mediante tres colores, rojo, amarillo y verde, donde pueden identificar como lo van cumpliendo por año, la herramienta está hecha para que puedan ingresar que cantidad de kilómetros y el color se asigna automáticamente, y poder ir midiendo en cada uno de los cada si están cumpliendo cada meta, y a nivel de plan quinquenal se va a reflejar la evolución de los resultados.

El señor Emilio Quesada Fernández, funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, detalla que se monstro en una tabla la cantidad de kilómetros que existen en tierra para cada distrito y para cambiar los porcentajes de distribución de los recursos de la Ley 8114 la única forma es cambiando la Ley, el CONAVI recibe el 75% y las 81 Municipalidad el 25% del impuesto de único de los combustibles, con una relación a kilómetros de, siendo un tema que se sale de las manos del Municipio. Sobre los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ha camino lento, este año esperan iniciar con un proyecto, para agilizar esto es influencia política, estuvo mucho tiempo en la Asamblea Legislativa, no hay certeza que los recursos se ejecuten en los próximos cinco años venideros, se puede iniciar con uno, pero los procesos de contratación los lleva el Ministerio de Obras Públicas y Transportes por lo tanto es asunto lento por la Ley de Contratación Administrativa.

## **CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No.14. Informe de Correspondencia. -**

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

05 de marzo del 2018

Al ser las 10:20 horas con la presencia de los Regidores: Gina Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz.

Ausentes con justificación: Allan Adolfo Solís Sauma.

Con la asesoría legal de: Licda. Alejandra Bustamante.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe copia del oficio c/g-18/3 emitido por la Cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados Vendedores de Lotería y Servicios Múltiples (COOPECIVEL R.L.) y dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante el cual solicita se estudie la posibilidad de autorizar la colocación de un punto de venta en algún espacio de dominio público en precario con el fin de instalar un módulo para la venta

de loterías ordinarias y electrónica de la Junta de Protección Social. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-AM-0316-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-0116-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal referente a las observaciones realizadas a la propuesta de “Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de San Carlos”, se remite para su consideración copia del oficio MSC-AM-PM-007-2018 del Departamento de Seguridad Vial Municipal, relativo a la definición de zonas para parquímetros. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio 00006CDLP-13/02/2018 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante el cual se remite informe de labores realizadas por dicho Concejo de Distrito en el segundo semestre del año 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y dejar pendiente su conocimiento para la sesión extraordinaria que para los efectos será convocada.**

**Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Productores de Maquenque (ASOPROMA), mediante el cual invitan a reunión que se llevará a cabo el sábado 17 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en el Salón Comunal de Boca Arenal en Cutris, con el objetivo de formar alianzas para el desarrollo de la zona norte. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz para su conocimiento.**

**Artículo 5.** Se recibe correo electrónico emitido por la Asociación Pro Carretera de San Carlos, mediante el cual invitan a participar de gira en el proyecto de la carretera Naranjo-Florencia, la cual se llevará a cabo el sábado 17 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., saliendo del distrito de Florencia, solicitándose la participación de dos Regidores en dicha gira. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en comisión a la Regidora Gina Marcela Vargas Araya a fin de que asista a dicha gira y abrir un espacio para la designación del segundo representante del Concejo que asistirá a dicha actividad.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio AMJ-08-2018 emitido por la Asociación Mariano Juvenil, mediante el cual agradecen la colaboración que se ha brindado a dicha Asociación durante varios años, informando que en la actualidad cuentan con una población de diecisiete jóvenes residiendo en su albergue. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio MSC-AM-0274-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se traslada para lo que corresponda Ref. N° AD020-18 emitida por la Junta Directiva de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos, por medio de la cual se informa de la desestimación de causa penal por el delito de Administración Fraudulenta en perjuicio de su institución. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio MSC-AM-0324-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual informan que con relación a nota de la señora Ana Yanci

Salas Pérez, vecina de Cedral en Ciudad Quesada, quien solicita se le ayude a reparar la entrada de su casa debido a que tiene un niño con parálisis cerebral al que debe sacar con silla de ruedas y dicha entrada está en muy malas condiciones, se remite oficio MSCAM.UTGVM-0433-2018 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el cual se informa que no es posible atender la solicitud planteada por la señora Salas Pérez en razón de que el camino en mención no es municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados y a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio SCD-12-2018 emitido por la Secretaría del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Local, mediante el cual informan que acordaron felicitar al señor Alcalde Alfredo Córdoba por su designación como representante de la UNGL ante el CONAVI, y solicitan al Concejo Municipal que se afilien a la UNGL a raíz del nombramiento realizado por el MOPT a fin de que el señor Alcalde sea miembro de la Junta Directiva del CONAVI en representación de la UNGL, dado que se deriva de una decisión colegiada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor José Kooper Durán, vecino de Peje Viejo de Florencia, mediante el cual solicita de manera urgente a la reparación del camino 2-10-875, en razón de que en dicho lugar el río La vieja se llevó la totalidad del terreno, en las cercanías de la quinta de Asecoop de Coopelesca en Cuestillas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para la atención de la presente denuncia, a la Comisión de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Florencia para su seguimiento.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio JVC-09-2018 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual se informa que la señora Margareth Rodríguez Arce será la encargada de llevar a cabo la presentación del Plan Quinquenal para el período 2018-2022 en la sesión municipal del 05 de marzo del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se recibe copia del oficio MSC-AM-RH-0043-2018 emitido por el Departamento de Recursos Humanos y dirigido a la señora Ana Patricia Solís Rojas, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-0126-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se indica el nombre de los diez funcionarios que asistirán a capacitación que se realizará el martes 13 de marzo del año en curso, por parte de la Fundación Mejoremos Costa Rica y el programa Doctor John C. Maxwell. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe oficio MSC.AM-ALCM-007-2018 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, por medio del cual remite para conocimiento resolución de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, con relación a medida cautelar interpuesta por el señor Armando Moya Morera contra la Municipalidad de San Carlos en el expediente 18-000178-1027-CA-3, por medio de la cual dicho Tribunal resolvió rechazar en todos sus extremos la medida cautelar solicitada por el señor Moya Morera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibió y tomar nota.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio BPM-01-2018 emitido por el Comité Interinstitucional

de Buenas Practicas Municipales de la UNGL, mediante el cual invitan a participar en el curso "Identificación de Buenas Prácticas Municipales" dirigido a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, específicamente para personas relacionadas con el tema de planificación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.**

**Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la UNGL, mediante el cual remiten propuesta de Reglamento de Obras Menores con base a la Ley de Construcciones N° 833 y su reforma mediante Ley N° 9482 publicada en La Gaceta del martes 17 de octubre del 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 16.** Se recibe oficio CT-RECOMM-002-2018 emitido por la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, mediante el cual convocan a la XII Asamblea General Nacional 2018, la cual se llevará a cabo en el Hotel Park Inn el viernes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-0355-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se traslada copia del oficio MSCAM.UTGVM-0359-2018 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, relativo a acta de recibo de obra pública correspondiente a 350 metros lineales dentro del proceso de aceptación de calle pública del camino ubicado detrás de los Tribunales de Justicia en Ciudad Quesada, en atención a solicitud de aceptación en donación presentada por la empresa Campo Real Limitada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para lo que corresponda.**

**Artículo 18.** Se recibe oficio MSC-AM-0356-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-0034-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se solicita asignar presupuesto para realizar las mejoras en los camerinos para las mujeres en el estadio Carlos Ugalde Álvarez, se remite oficio DG-0005-2018 del funcionario Bernal Acuña, en el cual se solicita al Departamento de Enlace Comunal la asignación del presupuesto que se requiere para dicha mejoras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su seguimiento.**

**Artículo 19.** Se recibe resolución administrativa N° MSC-RAM-009-2018 emitida por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada para análisis y resolución solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de El Alto y Monterrey para la declaratoria de calle pública que corresponde a la entrada principal a la plaza de deportes de El Alto en Monterrey. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 20.** Se recibe oficio CCDRSC-065-2018 emitido por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se informa que la Junta Directiva de dicho Comité tiene dentro de sus prioridades revidar y poner la casa en orden, corrigiendo errores incluyendo el tema de los estados financieros, los cuales presentan atrasos en virtud de que han tenido que revisar detalladamente algunas partidas contables, por lo que se encuentran utilizando dos sistemas contables, comprometiéndose a entregar dichos estados el martes 06 de marzo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 21.** Se recibe oficio MSC-AM-0333-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que con relación al proyecto habitacional privado Parkd Slope ubicado en Buenos Aires de Pocosol, se realiza al Concejo Municipal un recordatorio sobre el proceso que se debe seguir sobre la procedencia de las vías alternas de dicho proyecto y cualquier otro desarrollo privado, entre ellos la presentación de un ante proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 22.** Se recibe oficio MSC-AM-0353-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se informa que en respuesta al oficio MSCCM-SC-0248-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal referente a solicitud de aceptación de donación de terreno ubicado en la urbanización La Margarita en Cedral como área comunal, se traslada el oficio MSCAM-H-AT-CAT-2018-54 de la Sección de Catastro y Censos Municipal por medio del cual se indica que sobre el plano aportado no hay afectación alguna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 23.** Se recibe oficio MSC-AM-0362-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que conforme al oficio MSCCM-SC-0318-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal referente a lo actuado con relación a informe 1044-2017-CAV del CFIA sobre dos proyectos realizados en San Carlos, trasladándose oficio DCU-0287-2017 del Arquitecto Erwin Castillo dirigido al Ingeniero Segundo Madrigal del Centro de Análisis y Verificación del CFIA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para lo que corresponda.**

**Artículo 24.** Se recibe oficio MSC-AM-0364-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se remite oficio DCU-030-2018 emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipal, referente a solicitudes de exoneración de antejardín tramitada por el señor Dagoberto Sancho Rojas para construcción de FLOSANCO en el distrito de Florencia, indicándose que no existe objeción técnica para otorgar la correspondiente autorización. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la exoneración de antejardín para las propiedades plano catastro N° A-378963-80 y A-1811623-15 ubicadas en el distrito de Florencia a solicitud del señor Dagoberto Sancho Rojas para la construcción de FLOSANCO, en el entendido que la presente autorización no significa la aprobación de las construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, siendo que para ellos deberán cumplirse con los requisitos de Ley ante las Instituciones competentes.**

**Artículo 25.** Se recibe oficio MSCAM-DS-034-2018 emitido por la Dirección de Desarrollo Social Municipal, mediante el cual se informa que el viernes 09 de marzo del año en curso, se estará realizando la celebración del Día Internacional de la Mujer en el Parque Central del Ciudad Quesada, siendo que entre las actividades habrá una feria de artesanas y artesanos de 08:30 a.m. a 06:00 p.m., y un acto protocolario a las 11:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en comisión a la Comisión Municipal de la Mujer a fin de que asistan a la actividad protocolaria, extendiéndose la presente invitación para que quien desee asistir por sus propios medios lo haga.**

**Artículo 26.** Se recibe copia del oficio AL-CPSN-OFI-0276-2018 emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y dirigido a la Regidora Gina Vargas Araya, mediante el cual se convoca

a audiencia el jueves 08 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m, a los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde y Dita Watson, así como al Síndico Wilson Román, a fin de tratar el tema de la fiebre del oro en Crucitas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en comisión a los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde y Dita Watson, así como al Síndico Wilson Román a fin de que asistan a dicha audiencia.**

Se concluye la sesión al ser las 12:15 horas.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, se refiere al punto número siete del informe de correspondencia, referente a una misiva del señor Alcalde Alfredo Córdoba donde desestima la causa penal por el delito de Administración Fraudulenta en perjuicio de su institución, sobre el Hogar para Ancianos San Vicente de Paul, considera que es un punto muy importante de alguna manera de que los contribuyentes de esa institución vuelvan a tener confiabilidad y se den cuenta que todo ahí está transcurriendo normalmente sin ningún problema de desfalco, reitera que es importante de que eso haya llegado al Concejo Municipal siendo necesario bajarlo porque es una institución social que necesita mucho de todos los sancarleños, hace énfasis en este punto por que se demuestra la transparencia que se tiene en esa institución la cual devuelve la confianza. Sobre el punto número nuevo del informe, señala que, referente a la afiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales le gustaría saber cuánto sería la afiliación hacia ese ente, si es por mes, semestre o por año.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, solicita que del punto número siete del informe de correspondencia se le traslade copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos para seguimiento. Sobre el punto número nuevo, indica que tuvieron una reunión con personeros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales le parece que el monto de afiliación era aproximadamente veinte y resto de millones por año, siendo un porcentaje que no recuerda en este momento, recalca que en ese momento se consideró mejor no estar afiliados porque para estaba el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), era mejor no estar porque cuanto se puede hacer con veinte millones por año y por los cuatro periodos que este Concejo va estar eran ochenta y tanto millones, señala que, ahora resulta que el Alcalde está en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), porque la Unión de Gobiernos Locales lo recomienda, cree que eso como Concejo no los compromete a ir a la Unión de Gobiernos Locales, porque en ningún momento el Concejo hizo el procedimiento, indica que, habrá que analizarlo, sin embargo no cree que una cosa es vinculante con la otra, lo cual le alegra que el señor Alcalde este participando en esa junta.

La Regidora Dita Watson Porta, solicita que del punto quince del informe de correspondencia se le brinde una copia del reglamento.

La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, con relación al punto diez del informe de correspondencia, le solicita que se le siga dando un seguimiento más profundo y se investigue un poco más sobre lo que se va a resolver sobre el Vado del Peje Viejo de Florencia, porque no deja de ser una necesidad, una vía alterna que comunica a dos comunidades, siendo que se le ha dado tramitología y no ha dado resultados.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, solicita que del punto número diecinueve se le traslade a la Comisión Municipal de Obras Públicas y no a la Comisión de Jurídicos, del punto veintiuno solicita que se traslade a la Comisión de Obras Publicas como corresponde.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, solicita que del punto número uno del informe de correspondencia también se le traslade a la Comisión de Jurídicos, del punto dos que se traslade copia a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento, del punto cinco señala que le gustaría participar en la gira si es posible, del punto ocho indica que en ese caso se le podría solicitar a la Administración que si es una entrada privada que es una servidumbre de paso que se tome en cuenta la discapacidad de ese muchacho y la solicitud que hace esa madre, para que se le pueda gestionar de alguna manera esa ayuda, aunque ya se sabe que Municipalidad no puede intervenir en caminos privados, tal vez con donarle una piedra o cemento siempre y cuando no se incurra en la ilegalidad. Solicita que del punto catorce le trasladen copia a ella, del punto quince solicita que se le traslade copia a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento, punto dieciocho le agradece al señor Alcalde Alfredo Córdoba porque según lo que entiende es que ya emitió la orden para que Enlace Comunal asigne el presupuesto que se requiere para que se puede hacer el camerino para las mujeres en el Estadio Carlos Ugalde en las condiciones que las muchachas lo requieren, del punto número veinte sugiere que también se le traslade a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, el punto veintiuno se le traslade a la Comisión de Obras Públicas para su seguimiento.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, una vez analizado todo el informe de correspondencia somete el mismo con los siguientes cambios: en el punto número siete se le traslade copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su información, en el punto quince trasladar copia del reglamento a la Regidora Dita Watson y a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento, del punto catorce trasladar copia a la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, del punto veinte trasladar copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, los puntos dos y veintiuno trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas para su seguimiento en lugar de la Comisión de Asuntos Sociales y en el punto diecinueve trasladar a la comisión de Obras Publicas en lugar de la comisión de Asuntos Jurídicos.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento, copia del oficio c/g-18/3 emitido por la Cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados Vendedores de Lotería y Servicios Múltiples (COOPECIVEL R.L.) y dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante el cual solicita se estudie la posibilidad de autorizar la colocación de un punto de venta en algún espacio de dominio público en precario con el fin de instalar un módulo para la venta de loterías ordinarias y electrónica de la Junta de Protección Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal y a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento, oficio MSC-AM-0316-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-0116-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal referente a las observaciones realizadas a la propuesta de "Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de San Carlos", se remite para su consideración copia del oficio MSC-AM-PM-007-2018 del Departamento de Seguridad Vial Municipal, relativo a la definición de zonas para parquímetros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Con base en el oficio 00006CDLP-13/02/2018 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante el cual se remite informe de labores realizadas por dicho Concejo de Distrito en el segundo semestre del año 2017, se determina, dar

por recibido y dejar pendiente su conocimiento para la sesión extraordinaria que para los efectos será convocada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4. Trasladar a la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz para su conocimiento, documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Productores de Maquenque (ASOPROMA), mediante el cual invitan a reunión que se llevará a cabo el sábado 17 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en el Salón Comunal de Boca Arenal en Cutris, con el objetivo de formar alianzas para el desarrollo de la zona norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5. Con base en correo electrónico emitido por la Asociación Pro Carretera de San Carlos, mediante el cual invitan a participar de gira en el proyecto de la carretera Naranjo-Florencia, la cual se llevará a cabo el sábado 17 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., saliendo del distrito de Florencia, solicitándose la participación de dos Regidores en dicha gira, se determina, nombrar en comisión a la Regidora Gina Marcela Vargas Araya a fin de que asista a dicha gira y abrir un espacio para la designación del segundo representante del Concejo que asistirá a dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Dar por recibido y tomar nota del oficio AMJ-08-2018 emitido por la Asociación Mariano Juvenil, mediante el cual agradecen la colaboración que se ha brindado a dicha Asociación durante varios años, informando que en la actualidad cuentan con una población de diecisiete jóvenes residiendo en su albergue. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Dar por recibido y tomar nota, oficio MSC-AM-0274-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se traslada para lo que corresponda Ref. N° AD020-18 emitida por la Junta Directiva de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos, por medio de la cual se informa de la desestimación de causa penal por el delito de Administración Fraudulenta en perjuicio de su institución. Así mismo trasladar copia a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su información. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Trasladar a los interesados y a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento, oficio MSC-AM-0324-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual informan que con relación a nota de la señora Ana Yanci Salas Pérez, vecina de Cedral en Ciudad Quesada, quien solicita se le ayude a reparar la entrada de su casa debido a que tiene un niño con parálisis cerebral al que debe sacar con silla de ruedas y dicha entrada está en muy malas condiciones, se remite oficio MSCAM.UTGVM-0433-2018 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el cual se informa que no es posible atender la solicitud planteada por la señora Salas Pérez en razón de que el camino en mención no es municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo, oficio SCD-12-2018 emitido por la Secretaría del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Local, mediante el cual informan que acordaron felicitar al señor Alcalde Alfredo Córdoba por su designación como representante de la UNGL ante el CONAVI, y solicitan al Concejo Municipal que se afilien a la UNGL a raíz del nombramiento realizado por el MOPT a fin de que el señor Alcalde sea miembro de la Junta Directiva del CONAVI en representación de la UNGL, dado que se deriva de una decisión colegiada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**10.** Trasladar a la Administración Municipal para la atención de la presente denuncia, a la Comisión de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Florencia para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por el señor José Kooper Durán, vecino de Peje Viejo de Florencia, mediante el cual solicita de manera urgente a la reparación del camino 2-10-875, en razón de que en dicho lugar el río La vieja se llevó la totalidad del terreno, en las cercanías de la quinta de Asecoop de Coopelesca en Cuestillas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**11.** Dar por recibido y tomar nota, oficio JVC-09-2018 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual se informa que la señora Margareth Rodríguez Arce será la encargada de llevar a cabo la presentación del Plan Quinquenal para el período 2018-2022 en la sesión municipal del 05 de marzo del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**12.** Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio MSC-AM-RH-0043-2018 emitido por el Departamento de Recursos Humanos y dirigido a la señora Ana Patricia Solís Rojas, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-0126-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se indica el nombre de los diez funcionarios que asistirán a capacitación que se realizará el martes 13 de marzo del año en curso, por parte de la Fundación Mejoremos Costa Rica y el programa Doctor John C. Maxwell. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**13.** Dar por recibió y tomar nota, oficio MSC.AM-ALCM-007-2018 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, por medio del cual remite para conocimiento resolución de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, con relación a medida cautelar interpuesta por el señor Armando Moya Morera contra la Municipalidad de San Carlos en el expediente 18-000178-1027-CA-3, por medio de la cual dicho Tribunal resolvió rechazar en todos sus extremos la medida cautelar solicitada por el señor Moya Morera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**14.** Trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda, oficio BPM-01-2018 emitido por el Comité Interinstitucional de Buenas Practicas Municipales de la UNGL, mediante el cual invitan a participar en el curso "Identificación de Buenas Prácticas Municipales" dirigido a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, específicamente para personas relacionadas con el tema de planificación. Así mismo trasladar copia a la Regidora Eraida Alfaro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**15.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, documento sin número de oficio emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remiten propuesta de Reglamento de Obras Menores con base a la Ley de Construcciones N° 833 y su reforma mediante Ley N° 9482 publicada en La Gaceta del martes 17 de octubre del 2017. Así mismo trasladar copia del reglamento a la Regidora Dita Watson Porta y a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**16.** Dar por recibido y tomar nota, oficio CT-RECOMM-002-2018 emitido por la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, mediante el cual convocan a la XII Asamblea General Nacional 2018, la cual se llevará a cabo en el Hotel Park Inn el viernes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para lo que corresponda, oficio MSC-AM-0355-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se traslada copia del oficio MSCAM.UTGVM-0359-2018 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, relativo a acta de recibo de obra pública correspondiente a 350 metros lineales dentro del proceso de aceptación de calle pública del camino ubicado detrás de los Tribunales de Justicia en Ciudad Quesada, en atención a solicitud de aceptación en donación presentada por la empresa Campo Real Limitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su seguimiento, oficio MSC-AM-0356-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-0034-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se solicita asignar presupuesto para realizar las mejoras en los camerinos para las mujeres en el estadio Carlos Ugalde Álvarez, se remite oficio DG-0005-2018 del funcionario Bernal Acuña, en el cual se solicita al Departamento de Enlace Comunal la asignación del presupuesto que se requiere para dicha mejoras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, resolución administrativa N° MSC-RAM-009-2018 emitida por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada para análisis y resolución solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de El Alto y Monterrey para la declaratoria de calle pública que corresponde a la entrada principal a la plaza de deportes de El Alto en Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Dar por recibido y tomar nota del oficio CDRSC-065-2018 emitido por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se informa que la Junta Directiva de dicho Comité tiene dentro de sus prioridades revidar y poner la casa en orden, corrigiendo errores incluyendo el tema de los estados financieros, los cuales presentan atrasos en virtud de que han tenido que revisar detalladamente algunas partidas contables, por lo que se encuentran utilizando dos sistemas contables, comprometiéndose a entregar dichos estados el martes 06 de marzo. Así mismo trasladar copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación al Concejo, oficio MSC-AM-0333-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que con relación al proyecto habitacional privado Parkd Slope ubicado en Buenos Aires de Pocosol, se realiza al Concejo Municipal un recordatorio sobre el proceso que se debe seguir sobre la procedencia de las vías alternas de dicho proyecto y cualquier otro desarrollo privado, entre ellos la presentación de un ante proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, oficio MSC-AM-0353-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se informa que en respuesta al oficio MSCCM-SC-0248-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal referente a solicitud de aceptación de donación de terreno ubicado en la urbanización La Margarita en Cedral como área comunal, se traslada el oficio MSCAM-H-AT-CAT-2018-54 de la Sección de Catastro y Censos Municipal por medio del cual se indica que sobre el plano aportado no hay

afectación alguna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**23.** Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para lo que corresponda, oficio MSC-AM-0362-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que conforme al oficio MSCCM-SC-0318-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal referente a lo actuado con relación a informe 1044-2017-CAV del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos sobre dos proyectos realizados en San Carlos, trasladándose oficio DCU-0287-2017 del Arquitecto Erwin Castillo dirigido al Ingeniero Segundo Madrigal del Centro de Análisis y Verificación del CFIA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**24.** Con base en el oficio MSC-AM-0364-2018 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se remite oficio DCU-030-2018 emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipal, referente a solicitudes de exoneración de antejardín tramitada por el señor Dagoberto Sancho Rojas para construcción de FLOSANCO en el distrito de Florencia, indicándose que no existe objeción técnica para otorgar la correspondiente autorización, se determina, autorizar la exoneración de antejardín para las propiedades plano catastro N° A-378963-80 y A-1811623-15 ubicadas en el distrito de Florencia a solicitud del señor Dagoberto Sancho Rojas para la construcción de FLOSANCO, en el entendido que la presente autorización no significa la aprobación de las construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, siendo que para ellos deberán cumplirse con los requisitos de Ley ante las Instituciones competentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**25.** Con base en el oficio MSCAM-DS-034-2018 emitido por la Dirección de Desarrollo Social Municipal, mediante el cual se informa que el viernes 09 de marzo del año en curso, se estará realizando la celebración del Día Internacional de la Mujer en el Parque Central del Ciudad Quesada, siendo que entre las actividades habrá una feria de artesanas y artesanos de 08:30 a.m. a 06:00 p.m., y un acto protocolario a las 11:00 a.m. se determina, nombrar en comisión a la Comisión Municipal de la Mujer a fin de que asistan a la actividad protocolaria, extendiéndose la presente invitación para que quien desee asistir por sus propios medios lo haga. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**26.** Con base en copia del oficio AL-CPSN-OFI-0276-2018 emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y dirigido a la Regidora Gina Vargas Araya, mediante el cual se convoca a audiencia el jueves 08 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m, a los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde y Dita Watson, así como al Síndico Wilson Román, a fin de tratar el tema de la fiebre del oro en Crucitas, se determina, nombrar en comisión a los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde y Dita Watson, así como al Síndico Wilson Román a fin de que asistan a dicha audiencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el punto número cinco del presente informe, el Presidente Municipal Allan Solís Sauma, abre un espacio para escuchar propuestas para nombrar a la segunda persona que acompañaría a la Regidora Gina Marcela Vargas Araya en la gira al Proyecto de la Carretera Naranjo-Florencia, el próximo sábado 17 de marzo del año en curso.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo se propone para asistir a dicha gira.

La Regidora Dita Watson Porta se desea participar.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, manifiesta que, su intención de participar a dicha gira era precisamente darle seguimiento a las todas las cosas que ha escuchado referente al Proyecto de la Carretera Naranjo-Florencia, señala que no tiene inconveniente de que sea la Regidora Dita Watson la que asista a dicha gira.

**SE ACUERDA:**

27. Nombrar en comisión a la Regidora Dita Watson Porta a fin de que asista a la gira que se realizará al Proyecto de la Carretera Naranjo – Florencia el próximo sábado 17 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., saliendo del distrito de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-** El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a consideración del Concejo Municipal una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de un comité de caminos.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 15. Juramentación miembro de comité de caminos. –**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del comité de camino, que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS UNIDOS POR EL BIEN COMÚN, SUCRE, CIUDAD  
QUESADA RUTA: 2-10-034**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
ADOLFO ENRIQUE VARGAS ARAGONES	204250377	8412 9813

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, somete a consideración del Concejo Municipal una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para que se proceda a analizar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y luego se proceda a analizar del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos únicamente el punto número cuatro, quedando pendiente los demás puntos de dicho informe para la sesión extraordinaria del próximo jueves 08 de marzo del presente año.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 16. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

Se recibe informe No. 2018-14, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Allan Solís Sauma, Luis Fernando Porras Vargas y Gina Vargas Araya, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes, 5 de marzo de 2018, de 1:30 pm a 2:30 pm

Regidores - Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Allan Solís Sauma, Manrique Chaves, Luis Fernando Porras

**1-** MSCCM-SC-0244-2018: Según oficio MSCCM-SC-0244-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 07, Acta N° 12, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, el oficio MSC-AM-0286-2018 para su debida aprobación el Plan Anual Operativo 2018-01 y el presupuesto extraordinario 01-2018

**2-** MSCCM-SC-0264-2018: Según oficio MSCCM-SC-0264-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 10, inciso 20, Acta N° 12, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, el oficio JVC-08-2018 emitido por la Junta Vial Cantonal donde informan que dicha junta acordó aprobar el presupuesto extraordinario 01-2018 y su respectivo plan operativo.

#### RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

a) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para el primer presupuesto extraordinario 2018.

b) Aprobar el primer presupuesto extraordinario de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 1.108.385.022,10 colones

c) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos para el primer presupuesto extraordinario 2018.

d) Aprobar el primer presupuesto extraordinario de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 2.315.000.000 colones

**3-** MSCCM-SC-0280-2018: Según oficio MSCCM-SC-0280-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 10, Acta N° 14, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, la variación presupuestaria 01-2018 así como el ajuste al Plan Anual Operativo 2018 con las respectivas modificaciones solicitadas por las jefaturas.

**4-** MSCCM-SC-0263-2018: Según oficio MSCCM-SC-0263-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 10, Inciso 19, Acta N° 12, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, el oficio JVC-07-2018 emitido por la Junta Vial Cantonal donde informan que dicha junta acordó aprobar la variación presupuestaria 01-2018 y su respectivo plan operativo.

#### RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

e) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para la primera variación presupuestaria 2018.

f) Aprobar la primera variación presupuestaria de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 21.861.285,45 colones

g) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos para la primera variación presupuestaria 2018.

h) Aprobar la primera variación presupuestaria de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 421.000.000 colones

**5-** MSCCM-SC-0155-2018: Según oficio MSCCM-SC-0155-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 13, inciso 14, Acta N° 07, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda, el oficio MSCAM-0164-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite el informe de

ejecución presupuestaria IV trimestre de 2017 correspondiente a los procesos de ingreso y egreso por separado. Dar por visto y recibido.-

**6-** MSCCM-SC-0125-2018: Según oficio MSCCM-SC-0125-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 19, Acta N° 05, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto considerar los caminos 2-10-052 que comprende de la entrada de la Comarca de Pital al entronque a las rampas de acceso de la ruta 4, ya que es un acceso de suma importancia donde transitan muchos camiones con exportación hacia Limón, turismo y es la ruta de acceso la finca del Colegio donde viajan muchísimos estudiantes, también un joven en silla de ruedas lo cual debido al mal estado de un kilómetro hace su difícil su acceso. Y los cuadrantes de La Vieja de Florencia No 2-10-909 que son de mucha necesidad para la población, esto en el orden establecido de prioridad en caso de existir economías dentro de los fondos de financiamiento por el Banco Nacional de la Ley 8114. Dar por visto y recibido.-

**7-** MSCCM-SC-0317-2018: Según oficio MSCCM-SC-0317-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 14, inciso 15, Acta N° 14, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-0320-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se traslada el oficio MSCAM-UTGV-0462-2018 del director de la Unidad Técnica y Gestión Vial por medio del cual se remite el Plan Quinquenal para su correspondiente aprobación.

**RECOMENDACIÓN:** Aprobar el Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal de San Carlos del 2018 al 2022.

**SE ACUERDA:**

**1)**

a) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para el primer presupuesto extraordinario 2018

b) Aprobar el primer presupuesto extraordinario de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 1.108.385.022,10 colones

c) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos para el primer presupuesto extraordinario 2018.

d) Aprobar el primer presupuesto extraordinario de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 2.315.000.000 colones.

e) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para la primera variación presupuestaria 2018.

f) Aprobar la primera variación presupuestaria de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 21.861.285,45 colones

g) Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos para la primera variación presupuestaria 2018.

h) Aprobar la primera variación presupuestaria de la Municipalidad de San Carlos 2018 por un monto de 421.000.000 colones

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**2.)** Aprobar el Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal de San Carlos del 2018-2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**\*\*\*PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018\*\*\***

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>			PAG N° 1
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2018</b>			
<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.315.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>558.900.233,02</b>	<b>24,14%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>382.166.158,41</b>	<b>16,51%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>155.000.000,00</b>	<b>6,70%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (RECALIFICACION DE INGRESOS)	155.000.000,00	6,70%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>227.166.158,41</b>	<b>9,81%</b>
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>227.166.158,41</b>	<b>9,81%</b>
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del ordinario 2018)	200.000.000,00	8,64%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	27.166.158,41	1,17%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>170.000.000,00</b>	<b>7,34%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>3,67%</b>
<b>1.3.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>3,67%</b>
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de agua	85.000.000,00	3,67%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>3,67%</b>
<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>3,67%</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	80.000.000,00	3,46%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	5.000.000,00	0,22%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.734.074,61</b>	<b>0,29%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>6.734.074,61</b>	<b>0,29%</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes Organos Desconcentrados</b>	<b>6.734.074,61</b>	<b>0,29%</b>
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N° 8261	6.734.074,61	0,29%

			PAG N° 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.756.099.766,98</b>	<b>75,86%</b>
<b>3.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>49.938.958,85</b>	<b>2,16%</b>
<b>3.1.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>PRESTAMOS DIRECTOS</b>	<b>49.938.958,85</b>	<b>2,16%</b>
<b>3.1.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no empresariales</b>	<b>49.938.958,85</b>	<b>2,16%</b>
3.1.1.3.06.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM 2-10-FE-PMA-085-0715, ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO SEGUNDA ETAPA <b>(Continuidad prestamo)</b>	49.938.958,85	2,16%
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1.706.160.808,13</b>	<b>73,70%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	728.723.769,51	31,48%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	977.437.038,62	42,22%
3.3.2.01.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Deporte y Recreacion( ICODER)	64.749.843,08	2,80%
3.3.2.02.00.0.0.000	Junta advta. Registro Nacional 3% I.B.I	4.577.880,16	0,20%
3.3.2.03.00.0.0.000	IFAM. 3% del IBI		0,00%
3.3.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	15.259.600,54	0,66%
3.3.2.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	1.525.960,05	0,07%
3.3.2.06.00.0.0.000	Fondo plan de lotificación	33.554.046,89	1,45%
3.3.2.08.00.0.0.000	Actividades Forestales Ley 7174	911.076,18	0,04%
3.3.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	32.044.488,74	1,38%
3.3.2.13.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	855.854,80	0,04%
3.3.2.14.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	5.391.885,27	0,23%
3.3.2.15.00.0.0.000	Ley N° 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	16.003.701,78	0,69%
3.3.2.16.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	12.168.399,48	0,53%
3.3.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	78.990.043,17	3,41%
3.3.2.20.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)	9.600.097,09	0,41%
3.3.2.22.00.0.0.000	Aporte Asoc. Protección Infancia	7.462.145,57	0,32%
3.3.2.23.00.00.0.0.000	Fondo beca préstamo	2.948.395,74	0,13%
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles 76% Ley 7729	357.101.499,98	15,43%
3.3.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	8.102.108,72	0,35%
3.3.2.26.00.0.0.000	Préstamo N° 2-A-1381-0713 del IFAM para PLAN MAESTRO ACU.	14.083,25	0,00%



							PAG Nº 4
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO	
	-	(0,00)	-	0,00	0,00		
<b>OTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>267.789.740,35</b>	<b>454.040.341,52</b>	<b>1.492.556.713,62</b>	<b>100.613.204,51</b>	<b>2.315.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>	
0 <u>REMUNERACIONES</u>	24.860.990,00	82.006.754,00	42.553.700,00	0,00	149.421.444,00	6,45%	
1 <u>SERVICIOS</u>	66.864.924,13	241.767.322,60	223.716.732,53	-	532.348.979,26	23,00%	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	5.350.000,00	39.000.000,00	254.713.365,25	100.065.087,51	399.128.452,76	17,24%	
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	2.948.395,74	-	-	-	2.948.395,74	0,13%	
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	61.500.000,00	83.894.879,45	971.572.915,84	548.117,00	1.117.515.912,29	48,27%	
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	94.803.284,90	7.371.385,48	-	-	102.174.670,38	4,41%	
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	11.462.145,57	-	-	-	11.462.145,57	0,50%	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda							
Fecha: 07-03-2018							

					PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG Nº 5
					-	(0,00)	-	0,00	(0,00)
				<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	267.789.740,35	454.040.341,52	1.492.556.713,62	100.613.204,51	2.315.000.000,00
0				<b>REMUNERACIONES</b>	24.860.990,00	82.006.754,00	42.553.700,00	0,00	149.421.444,00
	01			<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	11.000.000,00	58.350.000,00	24.000.000,00	0,00	93.350.000,00
		01		Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		02		Jornales	2.000.000,00	58.350.000,00	0,00	0,00	60.350.000,00
		03		Servicios Especiales	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00
		05		Suplencias	9.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	02			<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	9.500.000,00	6.500.000,00	10.000.000,00	0,00	26.000.000,00
		01		Tiempo extraordinario	9.500.000,00	6.500.000,00	10.000.000,00	0,00	26.000.000,00
	03			<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	0,00	2.749.890,00	0,00	0,00	2.749.890,00
		01		Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		02		Retribucion al Ejercicio Liberal de la Profesio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		03		Decimotercer mes	0,00	2.749.890,00	0,00	0,00	2.749.890,00
		04		Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		99		Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	04			<b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARRO</b>					
				<b>Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	1.657.500,00	6.315.261,50	3.315.000,00	0,00	11.287.761,50
		01		Contribucion Patronal al Seguro de salud de C	1.572.500,00	5.991.011,50	3.145.000,00	0,00	10.708.511,50
		05		Contribucion Patronal al Banco Popular	85.000,00	324.250,00	170.000,00	0,00	579.250,00
	05			<b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DI</b>					
				<b>Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	2.703.490,00	8.091.602,50	5.238.700,00	0,00	16.033.792,50
		01		Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones	863.600,00	3.294.380,00	1.727.200,00	0,00	5.885.180,00
		02		Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pensio	255.000,00	972.750,00	510.000,00	0,00	1.737.750,00
		03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	510.000,00	1.945.500,00	1.020.000,00	0,00	3.475.500,00
		05		Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por ente	1.074.890,00	1.878.972,50	1.981.500,00	0,00	4.935.362,50

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG N° 7
						TOTALES
2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>39.000.000,00</b>	<b>254.713.365,25</b>	<b>100.065.087,51</b>	<b>399.128.452,76</b>
01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000,00	5.663.963,01	2.827.646,54	9.991.609,55
	01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	2.662.294,04	4.162.294,04
	02	Productos farmacéuticos	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	Tinturas, Pinturas y Colorantes	0,00	5.663.963,01	165.352,50	5.829.315,51
	99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00
02		<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00
03		<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>229.049.402,24</b>	<b>97.237.440,97</b>	<b>357.286.843,21</b>
	01	Materiales y productos metálicos	0,00	54.455.153,25	19.651.069,81	74.106.223,06
	02	Materiales y productos minerales y asfáltico	0,00	172.570.000,00	72.187.677,54	247.757.677,54
	04	Materiales y productos eléctricos	0,00	2.000.000,00	3.532.098,17	6.532.098,17
	03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
	06	Materiales y productos de plástico	0,00	27.000.000,00	1.660.517,68	28.660.517,68
	05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Otros materiales de construcción	0,00	24.248,99	206.077,77	230.326,76
04		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000.000,00</b>
	01	Herramientas e instrumentos	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	02	Repuestos y accesorios	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
99		<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.850.000,00</b>
	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
	03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	04	Textiles y Vestuario	1.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG Nº 8
						TOTALES
4		2.948.395,74	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74
		<u>2.948.395,74</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.948.395,74</u>
04	01					
		2.948.395,74	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74
	01					
	07	Prestamos al Sector Privado				
		2.948.395,74	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74
5		61.500.000,00	83.894.879,45	971.572.915,84	548.117,00	1.117.515.912,29
		<u>61.500.000,00</u>	<u>83.894.879,45</u>	<u>971.572.915,84</u>	<u>548.117,00</u>	<u>1.117.515.912,29</u>
01		61.000.000,00	20.000.000,00	118.892.366,80	491.317,00	200.383.683,80
		<u>61.000.000,00</u>	<u>20.000.000,00</u>	<u>118.892.366,80</u>	<u>491.317,00</u>	<u>200.383.683,80</u>
	01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
		Equipo de produccion	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Equipo de transporte	42.000.000,00	0,00	82.484.836,80	124.976.153,80
		<u>42.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>82.484.836,80</u>	<u>0,00</u>	<u>124.976.153,80</u>
	03	Equipo de comunicacion	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
		<u>2.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.000.000,00</u>
	04	Equipo y Mobiliario de oficina	10.500.000,00	0,00	31.806.425,00	42.306.425,00
		<u>10.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>31.806.425,00</u>	<u>0,00</u>	<u>42.306.425,00</u>
	05	Equipo y programas de computo	6.500.000,00	0,00	3.750.000,00	10.250.000,00
		<u>6.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>3.750.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10.250.000,00</u>
	06	Equipo Sanitario	0,00	0,00	11.105,00	11.105,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11.105,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11.105,00</u>
	07	Equipo educacional	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		<u>5.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5.000.000,00</u>
	99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	840.000,00	0,00	840.000,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>840.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>840.000,00</u>
02		0,00	63.894.879,45	852.680.549,04	56.800,00	916.632.228,49
		<u>0,00</u>	<u>63.894.879,45</u>	<u>852.680.549,04</u>	<u>56.800,00</u>	<u>916.632.228,49</u>
	01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR				
		Edificios	18.294.488,74	40.122.419,33	0,00	58.416.908,07
		<u>18.294.488,74</u>	<u>40.122.419,33</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>58.416.908,07</u>
	02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	684.912.734,09	0,00	684.912.734,09
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>684.912.734,09</u>	<u>0,00</u>	<u>684.912.734,09</u>
	07	Instalaciones	45.600.390,71	33.895.552,54	0,00	79.495.943,25
		<u>45.600.390,71</u>	<u>45.600.390,71</u>	<u>33.895.552,54</u>	<u>0,00</u>	<u>79.495.943,25</u>
	99	Otras Construcciones	0,00	93.749.843,08	56.800,00	93.806.643,08
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>93.749.843,08</u>	<u>56.800,00</u>	<u>93.806.643,08</u>
99		500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
		<u>500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500.000,00</u>
	02	BIENES DURADEROS DIVERSOS				
		Prezas y obras de coleccion	0,00	0,00	0,00	0,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
		<u>500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500.000,00</u>



			<b>PAG Nº 10</b>	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018</u>				
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>				
<b>Clasificación de egresos</b>		<b>Asignación (en colones)</b>		<b>%</b>
Gastos de administracion		97.075.914,13		36,25
Auditoria Interna		-		0,00
Administracion de Inversiones Propias		61.500.000,00		22,97
Registro de deuda, Fondos y Trasnferencias		109.213.826,22		40,78
<b>Total Programa I</b>		<b>267.789.740,35</b>		<b>100,00</b>
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>				
<b>Códigos</b>	<b>Servicios</b>	<b>Asignación (en colones)</b>		<b>%</b>
1	Servicio de Aseo de Vias	12.168.399,48		2,68
2	Servicio de Recoleccion de Basura	40.102.108,72		8,83
3	Mantenimiento de caminos y calles	26.908.170,00		5,93
4	Servicio de Cementerio	17.044.488,74		3,75
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	4.500.000,00		0,99
6	Servicio de Acueductos	164.289.730,71		36,18
7	Mercado, Plazas y Ferias	13.000.000,00		2,86
9	Educativos, Culturales y Sociales	88.679.080,00		19,53
10	Servicios Sociales	62.461.512,10		13,76
25	Proteccion al Medio Ambiente	20.556.961,78		4,53
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	4.329.890,00		0,95
<b>Total Programa II</b>		<b>454.040.341,53</b>		<b>100,00</b>

				<b>PAG Nº 11</b>	
<b>Cuadro Nº 5</b>					
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>					
<b><u>AUMENTAR EGRESOS</u></b>					
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018</u></b>					
<b>Programa III: Inversión</b>					
<b>Código</b>		<b>Proyectos y obras</b>		<b>Asignación (en colones)</b>	
<b>O.</b>				<b>%</b>	
		<b>Edificios</b>		<b>135.015.508,99</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
2		Mantenimiento y reparacion centros educativos	25.000.000,00	1,67	
3		Construccion, mejoras y reparacion de salones con	20.000.000,00	1,34	
4		Mejoras en el estadio municipal	35.000.000,00	2,34	
5		Construccion, mejoras y rep de instalaciones depor	25.000.000,00	1,67	
6		Construccion, mejoras y reparacion de cocinas con	10.000.000,00	0,67	
9		Construccion y reparacion de obras comunales en e	20.000.000,00	1,34	
15		Construcción del conservatorio musical	15.508,99	0,00	
		<b>Vías de comunicación</b>		<b>1.019.867.554,09</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
2		Mejoramamiento mantenimiento periodico y mantenim	79.672.442,27	5,34	
		rutinario de 150 Km de vias, en la red vial cantonal Ley 8114			
11		Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-03	451.463,75	0,03	
31		Obras de infraestructura en caminos y calles en el c	858.386.879,74	57,51	
33		Construccion de aceras, cordon y caño en el cantor	12.000.000,00	0,80	
		y construcción de área de reunión y juego Urbanización Brisas del sur, Ciudad Ques			
50		MANTENIMIENTO DE 7KM CAMINOS Y EVACUA	21.688.028,33	1,45	
51		CAMINO 2-10-031 MOJAHUEVOS	8.740,00	0,00	
52		PUENTE PEATONAL HAMACA-BOCA AREN (G.I	47.660.000,00	3,19	
		<b>Instalaciones</b>		<b>50.280.464,50</b>	
4		Préstamo Nº 2-A-1381-0713 del IFAM para PLAN MAESTRO	14.083,25	0,00	
5		I ETAPA CONSTRUCCION ACUEDUCTO DE FLC	54.124,40	0,00	
6		PRESTAMO IFAM 2-10-FE-PMA-085-0715, ACTU	50.149.681,85	3,36	
8		CONSTRUCCION ACUEDUCTO SAN PEDRO DE	62.575,00	0,00	

		<b>PAG N° 12</b>	
	<b>Otros Proyectos</b>	<b>249.219.199,77</b>	<b>16,70</b>
1	Direccion Tecnica y Estudio	-	0,00
2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	20.800.000,00	1,39
7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	62.657.620,00	4,20
8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el car	13.000.000,00	0,87
9	Reforestacion de fuentes nativas	911.076,18	0,06
11	Proyecto de cercado de propiedades municipales	8.000.000,00	0,54
13	Proyecto control y prevencion del dengue	4.000.000,00	0,27
15	Proyecto Red de Cuido FODESAF	13.366.697,50	0,90
27	Construccion, mejoras de Cementerio Municipal	15.000.000,00	1,00
28	Infraestructura deportiva Juegos Nacionales	64.749.843,08	4,34
31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	40.000.000,00	2,68
32	INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN EI	6.000.000,00	0,40
40	Construcción de área de reunión y juego Urbanizac	733.963,01	0,05
	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>38.173.986,27</b>	<b>2,56</b>
1	Terrenos Plan de Lotificacion	33.554.046,89	2,25
3	Para reforzar las ferias del agricultor de la Zona y fa	1.122.419,33	0,08
7	CONSTRUCCION CENTRO DE TRANSFERENCIA	1.955.153,25	0,13
11	COMPRA DE MOBILIARIO SALON ESPERANZA	6.425,00	0,00
12	COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNACIO AL AIRE	40.000,00	0,00
13	COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA DE LLANTA	105.000,00	0,01
14	Compra de un Vehículo para traslado de personas	1.379.836,80	0,09
15	COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACION	11.105,00	0,00
	<b>Total Programa III</b>	<b>1.492.556.713,62</b>	<b>100,00</b>

				<b>PAG Nº 13</b>
<b>Cuadro Nº 6</b>				
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>				
<b><u>AUMENTAR EGRESOS</u></b>				
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018</u></b>				
<b>Programa IV: Partidas Especificas</b>				
Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
O.				
	<b>Edificios</b>	<b>36.513.208,77</b>	<b>36,29</b>	
5	MEJORAS A ESCUELA DE CEDRAL	5.213,77	0,01	
6	CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO Y CULTURA, LAS DELICIA	71,00	0,00	
7	CONSTRUCCION CENTRO INT.RECREACION SONA FLUCA	47.324,00	0,05	
8	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL JICARITO, VENADO	47.426,00	0,05	
9	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL EN ALTO MONTERREY	101.150,00	0,10	
10	II ETAPA CONST. SALON MULTIUSO VILLA MARIA	1.165,00	0,00	
11	MEJORAS A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA Y AREA COMUNAL PLATANAR	6.385.581,00	6,35	
12	MEJORAS AL SALON COMUNAL DE BARRIO NAZARETH. DISTRITO	7.181.761,00	7,14	
13	MEJORAS A LA ESCUELA GONZALO MONGE BERMUDEZ, DISTRITO	10.262.431,00	10,20	
14	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE SAN PEDRO	3.103.286,00	3,08	
15	QUINTA ETAPA DEL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO PALMIRA	3.998.067,00	3,97	
17	MEJORAS AL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO MONTERREY	5.178.836,00	5,15	
22	CONSTRUCCION AULA CENTRO DE FORMACION ASOCIACION DE MUJERES	185.800,00	0,18	
25	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL MANANTIAL DE AGUAS ZARZAR	1.039,00	0,00	
26	CONSTRUCCION I ETAPA SALON MULTIUSO DE LA ORQUIDEA DISTRITO	1.581,00	0,00	
27	CONSTRUCCION IV ETAPA SALON COMUNAL DE LA UNION DISTRITO	12.477,00	0,01	
		-		
	<b>Vías de comunicación</b>	<b>60.875.335,00</b>	<b>60,50</b>	
6	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-954 SAN VICENTE	920.677,00	0,92	
8	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-849 LA LUCHA	103.928,00	0,10	
9	REHABILITACION RED PLUVIAL DISTRITO DE CUTRIS	87.539,00	0,09	
10	MAT.CONST. CABEZALEZ PUENTE CAMINO 2-10-921	2.912,00	0,00	
11	REHABILITACION RED PLUVIAL DISTRITO DE VENECIA	10.470,00	0,01	
21	MEJORAS AL CAMINO 2-10-122 DISTRITO BUENA VISTA	1.752.823,00	1,74	

				<b>PAG Nº 14</b>
<b>Cuadro Nº 6</b>				
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>				
<b><u>AUMENTAR EGRESOS</u></b>				
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018</u></b>				
<b>Programa IV: Partidas Especificas</b>				
22	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA	9.788.231,00	9,73	
23	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD VENECIA, DISTRITO	4.854.850,00	4,83	
24	COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA COMUNIDAD ZETA TRECE, DISTRITO FORTUNA	7.220.305,00	7,18	
25	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENADO	4.194.626,00	4,17	
26	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE CUTRIS	16.530.262,00	16,43	
27	MEJORAMIENTO DE LA EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-165 Y 2-10-260 DISTRITO POCOSOL	13.617.097,00	13,53	
30	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-940- CALLES URBANAS DE PORVENIR CIUDAD QUESADA	8.864,00	0,01	
31	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-009-PENJAMO-FLORENCIA CON LA ABUNDANCIA	495.335,00	0,49	
36	CONSTRUCCION Y EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-122 BUENA VISTA	345.871,00	0,34	
33	CAMINO 2-10-086 BURIO DISTRITO LA FORTUNA	905.765,00	0,90	
34	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-165,100 Y 2-10- 364 DISTRITO DE POCOSOL	76,00	0,00	
35	EVACUACION PLUVIAL EN CAMINO 2-10-165,185 EL JARDIN BOCA SAN CARLOS Y 2-10-103	35.704,00	0,04	

<b>PAG Nº 15</b>			
<b>Cuadro Nº 6</b>			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>			
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>			
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018</u></b>			
<b>Programa IV: Partidas Especificas</b>			
<b>Otros Fondos e Inversiones</b>		<b>71.049,70</b>	<b>0,07</b>
3	ADQUISICION PLAY GROUND CUATRO ESQUINAS PITAL	5.024,00	0,00
20	CONSTRUCCION CAMPO RECREATIVO EL CARMEN DE \	11.560,70	0,01
21	ADQUISICION DE PLYGROUND PIEDRA ALEGRE SANTA R	51.776,00	0,05
22	ADQUISICION DE PLYGROUND BARRIO PITO Y BARRIO D	-	0,00
23	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCEPCION CI	2.689,00	0,00
<b>OTROS FONDOS DE INVERSION</b>		<b>3.153.611,04</b>	<b>3,13</b>
1	COMPRA VEHICULO P/SUPERVICION POCOSOL	491.317,00	0,49
30	Para compra de combustible por saldos anteriores	2.662.294,04	2,65
<b>Total Programa IV</b>		<b>100.613.204,51</b>	<b>100,00</b>
<b><u>TOTAL AUMENTOS</u></b>		<b><u>2.315.000.000,00</u></b>	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 07-03-2018			

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018**

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de enero del 2018 y la posible situación al 31 de diciembre 2018, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2017 con lo presupuestado para el año 2018; se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que, para el fin de año, se va a recaudar mas de lo que se presupuestó, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

<b>1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	ϕ155.000.000,00	<b>6.70%</b>
------------------------------	--	-----------------	--------------

En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo presupuestado.

RECAUDADO AL 31-12-2017	PRESUPUESTADO PERIODO 2018	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
3.122.596.005,41	2.972.000.000,00	150.596.005,41

En el segundo cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2018 tomando en consideración lo ingresado en este primer mes.

Municipalidad de San Carlos								
Estudio Integral de Ingresos								
Municipalidad de San Carlos								
Recalificación de ingresos periodo: AL 01 de Enero 2018								
		1	2	3	4	7	8	9
Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible situación al
		P.O.	promedio	31-01-2018	promedio	promedio		
		Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2017	Promedios	31-12-2017
			1/12		3/1	3 x 12	2-4	5-1
1-1-2-1-01-00-0-0-00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 972 000 000,00	247 666 666,67	511 802 310,12	262 462 723,14	3 149 552 677,66	177 552 677,66	177 552 677,66

Es importante señalar que al 31 de diciembre 2017 se recaudó por Bienes Inmuebles la suma de ¢ 3.122.596.005,41 y se presupuestó en el 2018 la suma de ¢ 2.972.000.000,00 por lo que se logra identificar que existe una suma de alrededor de ¢ 150 millones de colones que faltarían por presupuestar en este 2018, con el fin ajustar el monto recaudado a final del periodo anterior, por lo que la recalificación del ingreso es necesaria para buscar un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado, lógicamente, tomando en consideración los datos proyectados para final de periodo según la estimación de ingresos.

Pág. N° 17

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia profesionales comerciales y otros permisos	¢ 200.000.000,00	8.64%
-----------------------	---	------------------	-------

En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo presupuestado.

RECAUDADO AL 31-12-2017	PRESUPUESTADO PERIODO 2018	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
2.897.857.517,74	2.655.000.000,00	242.857.517,74

En el segundo cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2017 tomando en consideración lo ingresado en este primer mes.

Municipalidad de San Carlos Estudio Integral de Ingresos								
Municipalidad de San Carlos Recalificación de ingresos periodo: AL 01 de Enero 2018								
Código Ingreso	Detalle del ingreso	1	2	3	4	7	8	9
		Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación promedio por mes 1/12	Recaudado 31-01-2018 Acumulado	Recaudación promedio por mes 3/1	Proyección promedio 31-12-2017 3 x 12	Diferencias Promedios 2-4	Posible situación al 31-12-2017 5-1
1-1-3-3-01-02-1	Patentes Municipales *	2 655 000 000,00	221 250 000,00	585 517 212,03	243 965 505,01	2 927 586 060,15	272 586 060,15	272 586 060,15

Es importante señalar que al 31 de diciembre 2017 se recaudó por Impuesto de Patentes la suma de ¢ 2.897.857.517,74 y se presupuestó en el 2018 la suma de ¢ 2.655.000.000,00 por lo que se logra identificar que existe una suma de alrededor de ¢ 242 millones de colones que faltarían por presupuestar en este 2018, por lo que la recalificación del ingreso es necesaria para buscar un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado.

<b>1.3.1.2.05.04.1.000</b>	<b>Servicio de Recolección de Basura</b>	<b>¢ 80.000.000,00</b>	<b>3.46%</b>
----------------------------	--	------------------------	--------------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 28 de febrero del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, se procede a recalificar el ingreso, tomando en consideración la ampliación del servicio al Distrito de Aguas Zarcas, La Palmera y La Tigra de San Carlos.

RECAUDADO AL 31-12-2017	PRESUPUESTADO PERIODO 2018	DIFERENCIA POR PRESUPUESTAR
1.382.232.599,20	1.300.000.000,00	82.232.599,20

Municipalidad de San Carlos Estudio Integral de Ingresos								
Municipalidad de San Carlos Recalificación de ingresos periodo: AL 01 de Enero 2018								
Código Ingreso	Detalle del ingreso	1	2	3	4	7	8	9
		Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación promedio por mes 1/12	Recaudado 31-01-2018 Acumulado	Recaudación promedio por mes 3/1	Proyección promedio 31-12-2017 3 x 12	Diferencias Promedios 2-4	Posible situación al 31-12-2017 5-1
1-3-1-2-05-04-1-0-00	Servicio de recolección de basura *	1 300 000 000,00	108 333 333,33	187 735 951,28	117 334 969,55	1 408 019 634,60	108 019 634,60	108 019 634,60

<b>1.4.1.2.02.00.0.000</b>	<b>Ley Persona Joven N° 8261</b>	<b>¢ 6.734.074,61</b>	<b>0,29%</b>
----------------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------

Se procede a incluir los recursos para financiar los proyectos del Consejo de Persona Joven en virtud de lo indicado en el oficio CPJ-DE-048-2018 que indica los montos por fondos ordinarios y extraordinarios para periodo 2018.

\*cultura  
Persona Joven



**COSTA RICA Juventud**

Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso financiero, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse

presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República. Para los efectos pertinentes se les informa que el presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven para el 2018, es por el monto de presupuesto ordinario 5 649 736,98 más presupuesto adicional de 084 337,63 para un total **de 6 734 074,61**

En caso de no cumplirse con el plazo y lo indicado en los puntos anteriores, al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, no se les podrá transferir los recursos 2018 asignados por parte de la institución. Por lo cual, solicito respetuosamente se brinde el apoyo necesario para que el Comité Cantonal Persona Joven pueda formular y ejecutar los recursos.

Cualquier consulta, favor comunicarse con Jenny Vargas C., Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil al correo electrónico [jvargas@cpj.go.cr](mailto:jvargas@cpj.go.cr) al teléfono 22571 130.

Saludos cordiales,

Firmado digitalmente  
NATALIA MARIA por NATALIA MARIA  
CAMACHO CAMACHO MONGE  
(FIRMA)  
MONGE (FIRMA) Fecha: 2018.01.30  
Licda. Natalia Camacho Monge  
Directora Ejecutiva  
Consejo de Política Pública la Persona Joven

Pág. N° 19

3.1.1.3.00.00.0.0.000	<b>Prestamos IFAM 2-10-FE-PMA-085-0715, ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO SEGUNDA ETAPA</b>	<b>¢ 49.938.958.85</b>	<b>2,16%</b>
-----------------------	--	------------------------	--------------

Se procede a presupuestar la continuidad del préstamo aprobado por el IFAM en el año 2016, el cual se ejecutó en gran parte en el 2017, quedando un remante para este año 2018 según se detalla en el oficio MSCAM SP-ACU-0101-2018 del jefe de Servicios Públicos.

**MSCAM.SP.ACU-0101-2018**  
**Lic. Bernor Kopper Cordero**  
**Director Financiero**  
**Municipalidad de San Carlos**

Estimado Señor: Como parte de la información complementaria del presupuesto extraordinario 01-2018 y en especial el tema del préstamo N° 2-PREINV-1410-0915, del que trata este documento, se indica en el siguiente cuadro, el monto estimado, aplicado y el saldo pendiente, de dicho préstamo:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRÉSTAMO No. 2.Pre-Inver-1410-0915  
PREINVERSION ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO EN SU SEGUNDA ETAPA Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS REQUERIDAS  
SITUACION FINANCIERA DEL PROYECTO

	ESTIMADO	APLICADO	SALDO
COSTO TOTAL	133,124,845.36	83,185,886.51	49,938,958.85
PRESTAMO IFAM	133,124,845.36	83,185,886.51	49,938,958.85

APORTE MUNICIPALIDAD	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL	100.000/0	62.490/0	
PRESTAMO IFAM	100.000/0	62.490/0	37.510/0
APORTE MUNICIPALIDAD	0.000/0	0.000/0	0.000/0

Pág. N° 20

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit libre</b>	<b>¢ 728.723.769.51</b>	<b>31,48%</b>
------------------------------	------------------------	-------------------------	---------------

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit específico</b>	<b>¢ 977.437.038.62</b>	<b>42,22%</b>
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

Se toman los recursos reflejados en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2017 Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N O 13, Inciso N O 16, Acta N O 07.

3.3.2.2.01.00+B610:E636	Transferencia del Instituto de Deporte y Recreacion( ICODER)	64 749 843,08	2,80%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adtva. Registro Nacional 3% I.B.I	4 577 880,16	0,20%
3.3.2.2.03.00.0.0.000	IFAM. 3% del IBI		0,00%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	15 259 600,54	0,66%
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	1 525 960,05	0,07%
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Fondo plan de lotificación	33 554 046,89	1,45%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Actividades Forestales Ley 7174	911 076,18	0,04%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	32 044 488,74	1,38%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	855 854,80	0,04%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	5 391 885,27	0,23%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley Nº 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	16 003 701,78	0,69%
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	12 168 399,48	0,53%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	78 990 043,17	3,41%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)	9 600 097,09	0,41%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Aporte Asoc. Protección Infancia	7 462 145,57	0,32%
3.3.2.2.23.00.00.0.0.000	Fondo beca préstamo	2 948 395,74	0,13%
3.3.2.2.24.00.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles 76% Ley 7729	357 101 499,98	15,43%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	8 102 108,72	0,35%
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Préstamo Nº 2-A-1381-0713 del IFAM para PLAN MAESTRO ACU.	14 083,25	0,00%
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	35 868 737,31	1,55%
3.3.2.2.27.00.00.0.0.000	Proyectos para la Persona Joven	27 437,49	0,00%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de acueductos	87 614 207,37	3,78%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas específicas 2008 al 2011	1 276 431,93	0,06%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Saldo de Partidas específicas 2012	30,00	0,00%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Transferencia Terreno Feria del Agricultor	1 122 419,33	0,05%
3.3.2.2.36.00.0.0.000	Transferencia Ministerio de Gobernacion 2013	50 474 617,55	2,18%
3.3.2.2.40.00.0.0.000	Partidas específicas 2013	333 198,17	0,01%
3.3.2.2.41.00.0.0.000	Partidas específicas 2014	814 294,32	0,04%
3.3.2.2.44.00.0.0.000	Partidas específicas 2015	2 010 016,77	0,09%
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Partidas específicas 2016	1 872 737,70	0,08%
3.3.2.2.46.00.0.0.000	Partidas específicas 2017	94 068 156,00	4,06%
3.3.2.2.49.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	121 610,45	0,01%
3.3.2.2.50.00.0.0.000	Prestamo IFAM para 2-10-FE-PMA-085-0715	210 723,00	0,01%
3.3.2.2.52.00.0.0.000	FONDOS FODESAF-CONST.TANQUE ACUED-FLOREN	54 124,40	0,00%
3.3.2.2.53.00.0.0.000	OP.BN.Nº211-14-30796243 INF.VIAL CANTONA	5 522 655,64	0,24%
3.3.2.2.54.00.0.0.000	IMAS Red de Cuido Venta de Servicios	13 245 087,05	0,57%
3.3.2.2.55.00.0.0.000	PROYECTO MUNICIPALIDADES UNIDAS P/CLIMA. DONACION ALEMANA	1 955 153,25	0,08%
3.3.2.2.56.00.0.0.000	VENTA SERV.COMISION COOCIQUE (ACUEDUCTOS	175 523,34	0,01%
3.3.2.2.57.00.0.0.000	DEPOSITO GARANTIAS- EN EFECTIVO	6 800 000,00	0,29%
3.3.2.2.58.00.0.0.000	REMATE CHATARRA UTGV	300 000,00	0,01%
3.3.2.2.59.00.0.0.000	VENTA SERV.COMISION COOCIQUE (UTGV.)	210 785,97	0,01%
3.3.2.2.60.00.0.0.000	INSTITUTO DES.RURAL (INDER)	21 688 028,33	0,94%
3.3.2.2.61.00.0.0.000	INTS.SETENA PROJ.CDP.RIO FORTUNA LEY8114	171 613,13	0,01%
3.3.2.2.62.00.0.0.000	AJUSTE SALDO PARTIDAS COMBUSTIBLE 2009-2011	238 339,62	0,01%

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS  
PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales, suplencias, tiempo extraordinario, contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicio de alquiler de maquinaria, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza la compra de equipo de transporte, equipo de comunicación, mobiliario y equipo de oficina, equipo y programas de cómputo, piezas y obras de colección

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se registra el superávit específico del periodo 2017 según el reporte de la Liquidación Presupuestaria a los préstamos al sector privado, las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las Juntas de Educación, al CONAGEBIO, al Fondo por Parque Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, así como al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos, para el pago de reintegro y devoluciones.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se presupuesta el superávit por girar a la Asociación de Protección de la Infancia de San Carlos

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios Servicio de Aseo de Vías, Basura, Mantenimiento de Caminos, Cementerio, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección al Medio Ambiente y Servicios Públicos y Mantenimiento.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales ocasionales, tiempo extraordinario y contribuciones patrimoniales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquileres, gastos de viaje, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de reparación, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, capacitación y protocolo.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se refuerza la compra de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles, materiales y suministros diversos.

**BIENES DURADEROS:**

Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se refuerza el pago de prestaciones legales de funcionarios por renuncia pensión, así como el pago del personal ocasional.

Pág. N° 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.**

**REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago de sueldos especiales, tiempo extraordinario así como lo relativo a las contribuciones patronales.

**SERVICIOS:** Se refuerza para el pago de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales financieros, mantenimiento y reparación, servicios de Gestión y apoyo,

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se refuerza la compra de productos químicos, materiales de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos

**BIENES DURADEROS:** Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA IV**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, otros proyectos y otros proyectos.**

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se presupuesta la compra de productos químicos, materiales de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos

**BIENES DURADEROS:** Se presupuesta para la compra de maquinaria y equipo de transporte, el pago de contratos para proyectos de vías de comunicación terrestre, otras construcciones, adiciones y mejoras.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progrma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
				I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	0,00
				II	9		Educativos y Culturales	76.338.462,69
				II	10		Servicios Sociales	55.700.000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000		Superavit libre	728.723.769,51	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	4.553.260,00
				II	27		Servicios Publicos y Mantenimiento	4.329.890,00
				III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	499.402.156,81
				III	6	2	Reparaciones mayores maquinaria y equipo	20.800.000,00
				III	01	3	Construccion, mejoras y reparacion salones comunales del canton	16.600.000,00
				III	01	9	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	20.000.000,00
				III	6	8	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	13.000.000,00
				III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades Municipales	8.000.000,00
				III	6	13	Proyecto Prevencion del Dengue	4.000.000,00
				III	6	32	INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN EL CANTON	6.000.000,00
								<b>728.723.769,51</b>
								<b>0,00</b>
3.3.2.2.01.00.0.0.000		Transferencias del Instituto del Deporte	64.749.843,08	III	6	28	Obras de Infraestructura de los Juegos Nacionales	64.749.843,08
3.3.2.2.02.00.0.0.000		Junta adva. Registro Nacional 3% I.B.I	4.577.880,16	I	04		Registro Nacional	4.577.880,16
3.3.2.2.04.00.0.0.000		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	15.259.600,54	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	15.259.600,54
3.3.2.2.05.00.0.0.000		Gobierno Central 1% IBI	1.525.960,05	I	04		O.N.T.	1.525.960,05
3.3.2.2.06.00.0.0.000		Fondo plan de lotificación	33.554.046,89	III	07	1	Terreno plan de lotificacion	33.554.046,89
3.3.2.2.08.00.0.0.000		Actividades Forestales Ley 7174	911.076,18	III	06	9	Reforestación Fuentes Nativas	911.076,18
3.3.2.2.12.00.0.0.000		Fondo Servicio de Cementerio	32.044.488,74	II	4		Servicio de Cementerio	17.044.488,74
				III	6	267	Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal	15.000.000,00
								<b>32.044.488,74</b>
3.3.2.2.13.00.00.0.0.000		Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	855.854,80	I	04		Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	855.854,80
3.3.2.2.14.00.00.0.0.000		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	5.391.885,27	I	04		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	5.391.885,27
3.3.2.2.15.00.00.0.0.000		Ley Nº 7788 70% Estrategias de Proteccion Medio Amb	16.003.701,78	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	16.003.701,78
3.3.2.2.19.00.00.0.0.000		Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	78.990.043,17					
				III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 150 KM DE VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114	78.990.043,17
								<b>78.990.043,17</b>
								<b>0,00</b>
3.3.2.2.20.00.00.0.0.000		Consejo Nacional de Rehabilitacion	9.600.097,09	I	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitacion	9.600.097,09
3.3.2.2.22.00.00.0.0.000		Aporte Asoc. Proteccion Infancia	7.462.145,57	I	04	7	Aporte Asoc. Proteccion Infancia	7.462.145,57
3.3.2.2.23.00.00.0.0.000		Fondo Beca prestamo	2.948.395,74	I	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	2.948.395,74



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
				III	1	15	CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO MUSICAL (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO GOBERNACION)	15.508,99
				III	2	11	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-030, LOS NEGRITOS - LAS BRISAS	451.463,75
				III	6	40	CONSTRUCCION DE AREA DE REUNION Y JUEGO DE URBANIZACION LAS BRISAS DE SUR, CQ	733.963,01
3.3.2.2.36.00.0.0.000		Transferencia Ministerio de Gobernacion 2013	50.474.617,55	III	2	13	CAMINO 2-10-031 MOJAHUEVOS	8.740,00
				III	2	52	PUENTE PEATONAL HAMACA-BOCA AREN (G.P2010	47.660.000,00
				III	5	8	CONSTRUCCION ACUEDUCTO SAN PEDRO DE CUTRIS	62.575,00
				III	7	14	Compra de un Vehiculo para traslado de personas con Discapacidad	1.379.836,80
				III	7	15	COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACION	11.105,00
				III	7	11	COMPRA DE MOBILIARIO SALON ESPERANZA DE LA TIGRA	6.425,00
				III	7	12	COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNACIO AL AIRE LIBRE EN MONTERREY	40.000,00
				III	7	13	COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA DE LLANTAS CAFÉ 90 CABALLOS	105.000,00
								<b>50.474.617,55</b>
3.3.2.2.40.00.0.0.000		Partidas Especificas 2013	333.198,17	IV	7	30	Compra de Combustible	333.198,17
								<b>333.198,17</b>
3.3.2.2.41.00.00.0.0.000		Partidas Especificas 2014	814.294,32	IV	7	30	Compra de Combustible	814.294,32
								<b>814.294,32</b>
3.3.2.2.44.00.00.0.0.000		Partidas Especificas 2015	2.010.016,77	IV	1	5	MEJORAS A ESCUELA DE CEDRAL	5.213,77
				IV	1	6	CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO Y CULTURA LAS DELICIAS	71,00
				IV	1	7	CONSTRUCCION CENTRO INT.RECREACION SONA FLUCA	47.324,00
				IV	1	8	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL JICARITO, VENADO	47.426,00
				IV	1	9	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL EN ALTO MONTERREY	101.150,00
				IV	1	10	II ETAPA CONST. SALON MULTIUSO VILLA MARIA	1.165,00
				IV	1	22	CONSTRUCCION AULA CENTRO DE FORMACION ASOCIACION DE FLORENCIA	185.800,00
				IV	2	6	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-954 SAN VICENTE	920.677,00
				IV	2	8	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-849 LA LUCHA	103.928,00
				IV	2	9	REHABILITACION RED PLUVIAL DISTRITO DE CUTRIS	87.539,00
				IV	2	10	MAT.CONST. CABEZALEZ PUENTE CAMINO 2-10-921	2.912,00
				IV	2	11	MAT.CONST. CABEZALEZ PUENTE CAMINO 2-10-921	10.470,00
				IV	6	3	ADQUISICION PLAY GROUND CUATRO ESQUINAS PITAL	5.024,00
				IV	7	1	COMPRA VEHICULO P/SUPERVICION POCOSOL	491.317,00
								<b>2.010.016,77</b>

PAGINA No. 27								
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.45.00.00.0.0.000		Partidas Especificas 2016	1.872.737,70					
				IV	1	25	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS	1.039,00
				IV	1	26	CONSTRUCCION I ETAPA SALON MULTIUSO DE LA ORQUIDEA DISTRITO DE MONTERREY	1.581,00
				IV	1	27	CONSTRUCCION IV ETAPA SALON COMUNAL DE LA UNION DISTRITO LA PALMERA	12.477,00
				IV	2	30	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-940- CALLES URBANAS DE PORVENIR CIUDAD QUESADA	8.864,00
				IV	2	31	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-009-PENJAMO-FLORENCIA CON LA ABUNDANCIA	495.335,00
				IV	2	36	CONSTRUCCION Y EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-122 BUENA VISTA	345.871,00
				IV	2	33	CAMINO 2-10-086 BURIO DISTRITO LA FORTUNA	905.765,00
				IV	2	34	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-165,100 Y 2-10- 364 DISTRITO DE POCOSOL	76,00
				IV	2	35	EVACUACION PLUVIAL EN CAMINO 2-10-165,185 EL JARDIN BOCA SAN CARLOS Y 2-10-103	35.704,00
				IV	6	20	ADQUISICION PLAY GROUND CUATRO ESQUINAS PITAL	11.560,70
				IV	6	21	ADQUISICION DE PLYGROUND PIEDRA ALEGRE SANTA RITA DE BOCA TAPADA	51.776,00
				IV	6	23	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCEPCION CERRITOS DE LA TIGRA	2.689,00
								1.872.737,70
								0,00
3.3.2.2.46.00.00.0.0.000		Partidas Especificas 2017	94.068.156,00					
				IV	1	11	MEJORAS A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA Y AREA COMUNAL PLATANAR	6.385.581,00
				IV	1	12	MEJORAS AL SALON COMUNAL DE BARRIO NAZARETH. DISTRITO DE AGUAS ZARCAS	7.181.761,00
				IV	1	13	MEJORAS A LA ESCUELA GONZALO MONGE BERMUDEZ, DISTRITO PITAL	10.262.431,00
				IV	1	14	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE SAN PEDRO, DITRITO TIGRA	3.103.286,00
				IV	1	15	QUINTA ETAPA DEL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO PALMERA	3.998.067,00
				IV	1	17	MEJORAS AL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO MONTERREY	5.178.836,00
				IV	2	21	MEJORAS AL CAMINO 2-10-122 DISTRITO BUENA VISTA	1.752.823,00
				IV	2	22	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA	9.788.231,00
				IV	2	23	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD VENECIA, DISTRITO VENECIA	4.854.850,00
				IV	2	24	COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA COMUNIDAD ZETA TRECE, DISTRITO FORTUNA	7.220.305,00
				IV	2	25	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENADO	4.194.626,00
				IV	2	26	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE CUTRIS	16.530.262,00
				IV	2	27	MEJORAMIENTO DE LA EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-165 Y 2-10-260 DISTRITO POCOSOL	13.617.097,00
								94.068.156,00
3.3.2.2.49.00.00.0.0.000		FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	121.610,45	III	6	15	PROYECTO RED DE CUIDO-FODESAF	121.610,45
3.3.2.2.50.00.00.0.0.000		Prestamo IFAM para 2-10-FE-PMA-085-0715	210.723,00	III	5	6	PRESTAMO IFAM 2-10-FE-PMA-085-0715, ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO SEGUNDA ETAPA	210.723,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								PAGINA No. 28
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018								
CÓDIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progrma	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.52.00.00.0.0.000		FONDOS FODESAF-CONST.TANQUE ACUED-FLOREN	54.124,40	III	05	05	I ETAPA CONSTRUCCION ACUEDUCTO DE FLORENCIA	54.124,40
3.3.2.2.53.00.00.0.0.000		OP.BN.Nº211-14-30796243 INF.VIAL CANTONA	5.522.655,64	III	2	31	Obras de Infraestructura	5.522.655,64
3.3.2.2.54.00.00.0.0.000		IMAS Red de Cuido Venta de Servicios	13.245.087,05	III	6	15	PROYECTO RED DE CUIDO-FODESAF	13.245.087,05
3.3.2.2.55.00.00.0.0.000		PROYECTO MUNICIPALIDADES UNIDAS P/CLIMA. DONACION ALEMANA	1.955.153,25	III	7	7	CONSTRUCCION CENTRO DE TRANSFERENCIAS Y ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS	1.955.153,25
3.3.2.2.56.00.00.0.0.000		VENTA SERV.COMISION COOIQUE (ACUEDUCTOS)	175.523,34	II	6		SERVICIO ACUEDUCTOS	175.523,34
3.3.2.2.57.00.00.0.0.000		DEPOSITO GARANTIAS- EN	6.800.000,00	I	4		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	6.800.000,00
3.3.2.2.58.00.00.0.0.000		REMATE CHATARRA UTGV	300.000,00	III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 150 KM DE VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114	300.000,00
3.3.2.2.59.00.00.0.0.000		VENTA SERV.COMISION CO	210.785,97	III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 150 KM DE VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114	210.785,97
3.3.2.2.60.00.00.0.0.000		INSTITUTO DES.RURAL (IND	21.688.028,33	III	2	50	MANTENIMIENTO DE 7KM CAMINOS Y EVACUACION PLUVIAL EN EL DISTRITO DE CUTRIS (INDER)	21.688.028,33
3.3.2.2.60.00.00.0.0.000		INTS.SETENA PROY.CDP.RIQ	171.613,13	III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 150 KM DE VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114	171.613,13
3.3.2.2.61.00.00.0.0.000		AJUSTE SALDO PARTIDAS C	238.339,62	IV	7	30	COMPRA DE COMBUSTIBLE ( Por saldos de los ultimos tres años)	238.339,62
			2.315.000.000,00					2.315.000.000,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 01-2018

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 07-03-2018

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					PAG Nº 29
CUADRO No. 5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			11.462.145,57	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			11.462.145,57	
7,03,01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley 7996	11.462.145,57	Superavir específico del 2017 por aporte 2% Impuesto Patentes y por recalificación del ingreso del 2018
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	TOTAL			11.462.145,57	

Elaborado por  
 Fecha: 06 marzo 2018

**\*\*\*Plan Anual Operativo\*\*\***

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 2018  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.  
**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre	%	Funcionario Responsable	Actividad	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Institucional		Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal.	Operativo	1.1	Refuerzo meta: Desarrollo del programa de Planificación y Desarrollo Estratégico municipal	Procesos ejecutados	30%	70%	70%	Dixie Amores		€0,00	€1.600.000,00
Gestión Institucional		Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal.	Operativo	1.2	Refuerzo meta: Desarrollo del programa administrativo de la Municipalidad de San Carlos	Procesos ejecutados	50%	50%	50%	Wilberth Rojas		€0,00	€33.830.990,01
Gestión Institucional		Mejorar el servicio virtual de atención a los contribuyentes y usuarios cumpliendo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República.	Mejora	1.4	Refuerzo meta: Desarrollo de un programa de mantenimiento de software y hardware de la municipalidad	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Maikel Quiros		€0,00	€1.500.000,00
Gestión Institucional		Personal capacitado para la inducción institucional. Instrumento para su bienestar. Preparado para una nueva etapa de su vida. Personal Actualizado.	Operativo	1.5	Refuerzo meta: Ejecución del Programa general de Recursos humanos	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Yahaira Carvajal		€0,00	€4.000.000,00
Gestión Institucional		Brindar el servicio de transporte a la institución para el cumplimiento de las acciones diarias.	Mejora	1.6	Refuerzo meta: Ejecutar el programa de mantenimiento flota municipal administrativa "	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Keylor Castro		€0,00	€20.000.000,00
Gestión Institucional		Velar por la preservación del patrimonio documental del Gobierno local y facilitar el acceso a dicho patrimonio de acuerdo a la ley.	Operativo	1.7	Refuerzo meta: Ejecutar programa de archivo central	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Keylor Castro		€0,00	€6.500.000,00
Gestión Institucional		Vigilancia en el estado y la supervisión del comportamiento de personas, de objetos o de procesos en activos municipales	Operativo	1.8	Refuerzo meta: Ejecutar programa de vigilancia municipal	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Keylor Castro		€0,00	€43.350.000,00
Gestión Institucional		Elevar la calidad de la estancia de los funcionarios y prestar un adecuado servicio de transmisión de información.	Mejora	1.9	Refuerzo meta: Desarrollar el programa de mantenimiento y programa de telecomunicaciones	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Keylor Castro		€0,00	€20.500.000,00
Gestión Institucional		Constatar con sistemas adecuados de transmisión de información la protección del patrimonio público, la eficiencia y eficacia en las operaciones, el suministro de la información del Sistema de Control Interno y cumplir con el ordenamiento jurídico	Operativo	1.10	Refuerzo meta: Desarrollar programa de telecomunicaciones	Programa ejecutado	50%	50%	50%	Keylor Castro		€0,00	€2.000.000,00
Gestión Institucional		Garantizar la protección del patrimonio público, la eficiencia y eficacia en las operaciones, el suministro de la información del Sistema de Control Interno y cumplir con el ordenamiento jurídico	Operativo	1.13	Refuerzo meta: Desarrollar el programa de Control Interno 2018	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Jimmy Segura		€0,00	€7.000.000,00

Gestión institucional	Mantener informada a la comunidad y mejorar la imagen de la Municipalidad a nivel interno y externo.	Operativo	1.15	Refuerzo meta: Ejecución del Programa Información y comunicación.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Walter Hernández	0,00	2.000.000,00
Gestión institucional	Velar por los intereses y bienes del municipio, a través de la planificación, dirección y control de las actividades conexas e inherentes a la misma.	Operativo	1.18	Refuerzo meta: Ejecutar programa de Hacienda Municipal	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	Bernor Kooper	0,00	16.264.924,13
Gestión institucional	Garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.	Operativo	1.19	Refuerzo meta: Trasferir recursos a entidades, según los establece el ordenamiento jurídico.	Transferencias realizadas	40%	40%	60%	60%	Bernor Kooper	0,00	40.225.073,11
Gestión institucional	Promover el deporte y la recreación a través de	Operativo	1.20	Refuerzo meta: Traslado de fondos para ejecutar Programa del Comité	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	Bernor Kooper	0,00	26.797.006,99
Gestión institucional	Contribuir al bienestar social de los habitantes sancarleños	Operativo	1.21	Refuerzo meta: Transferencia de fondos para ejecutar programa de Juntas de Educación	Programa ejecutado	20%	20%	80%	80%	Bernor Kooper	0,00	30.759.600,54
Gestión institucional	Brindar una alternativa de protección no familiar, que garantice la atención integral de nuestra población atendida	Operativo	1.22	Refuerzo meta: Traslado de fondos para ejecutar programa de la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos	Programa ejecutado	40%	40%	60%	60%	Bernor Kooper	0,00	11.462.145,57
<b>SUB TOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>267.789.740,35</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												
<b>19% Metas de Objetivos de Mejora</b>											<b>54%</b>	
<b>81% Metas de Objetivos Operativos</b>											<b>50%</b>	
<b>16 Metas formuladas para el programa</b>											<b>55%</b>	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
2018  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE
Gestión Ambiental		Procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos sólidos en áreas urbanas y verdes del distrito de Quesada.	Operativo	2.1	Plan Operativo de Aseo y Mantenimiento ejecutado.	50%	50%	William Arce A.	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros		€12.168.399,48
Gestión Ambiental		Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de desechos sólidos y tratamiento de los mismos.	Operativo	2.2	Programa de Recolección y tratamiento de desechos sólidos y valorizables. SERV. 2	50%	50%	Harold Herra Bogantes	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros		€40.102.108,72
Infraestructura, equipamiento servicios		Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal ( 2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Operativo	2.3.1	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros		€3.908.170,00
Infraestructura, equipamiento servicios		Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal ( 2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	2.3.2	Programa de Mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal. SERV. 3	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros		€23.000.000,00
Política Social local		Brindar un servicio de calidad y un lugar apropiado para la santa sepultura	Operativo	2.4	Informe y Registro fotográfico de actividades realizadas	50%	50%	Jorge Esteban Valenciano Gutiérrez	05 Parques y obras de ornato	Otros		€17.044.488,74
Política Social local		Brindar a los ciudadanos del cantón de San Carlos lugares aptos para la recreación familiar	Operativo	2.5	Plan de trabajo cumplido	50%	50%	William Arce A.	05 Parques y obras de ornato	Otros		€4.500.000,00
Infraestructura, equipamiento servicios		Mantener y proteger las áreas de producción de agua y brindar así a la población un servicio eficaz y eficiente	Operativo	2.6.1	Cumplimiento del programa de trabajo	50%	50%	Jeffry Miranda	06 Acueductos	Otros	€40.000.000,00	€74.072.565,21
Infraestructura, equipamiento servicios		Mantener y proteger las áreas de producción de agua y brindar así a la población un servicio eficaz y eficiente	Mejora	2.6.2	Plan Operativo y de Mantenimiento ejecutado.	50%	50%	Jeffry Miranda	06 Acueductos	Otros		€50.217.165,50

Política Social local	Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Mercado promoviendo el emprendedurismo local a beneficio de los ciudadanos del cantón	2.7	Reforzar meta: Ejecutar Plan Mejoramiento de la infraestructura del Mercado Municipal. SERV. 7	50%	50%	50%	Juan Pablo Chacón Palma	07 Mercados, plazas y ferias	Otros	€13.000.000,00
Política Social local	Fomentar la calidad de vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humano o social	2.9.1	Reforzar meta: Cumplir con el Programa de Promoción del arte, cultura, deporte y recreación. SERV. 9	50%	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	€88.679.080,00
Política Social local	Integración de las diferentes poblaciones para el mejoramiento de la calidad de vida. SERV. 10	2.10.1	Reforzar meta: Desarrollar el programa de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. Programa II-10	50%	50%	50%	Pilar Porras Zuñiga	10 Servicios Sociales y complementarios.	Educativos	€62.461.512,10
Gestión Ambiental	Contribuir a la reducción de riesgos a los impactos del cambio climático, compartiendo aplicando las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas y medidas de adaptación y mitigación.	2.25.1	Reforzar meta: Desarrollar el Programa "Mecanismo regional para la adopción del blindaje climático de la infraestructura pública". SERV. 25	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	€2.000.000,00
Gestión Ambiental	Efectuar la medición de gases de efecto de invernadero en el cantón de San Carlos	2.25.2	Reforzar meta: Ejecutar el programa de medición de gases de efecto invernadero. SERV. 25	25%	75%	75%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	€3.000.000,00
Gestión Ambiental	Incentivar prácticas sostenibles de uso del recurso hídrico.	2.25.3	Reforzar meta: Programa "Recuperación y conservación de la cuenca hidrográfica". SERV. 25	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	€2.000.000,00
Gestión Ambiental	Incentivar prácticas sostenibles de uso del recurso hídrico.	2.25.4	Reforzar meta: Ejecutar el Programa del Plan Municipal para la gestión integral de residuos sólidos PMGRS-SC. SERV. 25	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	€8.553.260,00
Gestión Ambiental	Actualización de los estudios de generación y caracterización de residuos sólidos	2.25.5	Reforzar meta: Ejecutar el programa de capacitaciones en manejo integral de residuos. SERV. 25	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	€2.000.000,00
Gestión Ambiental	Contar con una planta separadora de residuos sólidos.	2.25.8	Reforzar meta: Ejecutar el Programa de Gestión Ambiental Institucional adscrito a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental DIGECA. SERV. 25	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	€2.000.000,00
Gestión Ambiental	Contar con una planta separadora de residuos sólidos.	2.25.9	Reforzar meta: Ejecutar el programa bandera azul ecológica. SERV. 25	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	€1.003.701,78
Infraestructura, equipamiento y servicios	Velar que se brinde los servicios públicos de manera eficiente y oportuna	2.27	Reforzar meta: Ejecutar el programa de coordinación y supervisión de área de servicios públicos. SERV. 27	50%	50%	50%	William Acero Amores	27 Dirección de servicios y mantenimiento	Otros	€4.329.890,00
<b>SUB-TOTALES</b>										40.000.000,00
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>										414.040.341,53
										51%
<b>21% Metas de Objetivos de Mejora</b>										50%
<b>79% Metas de Objetivos Operativos</b>										52%
<b>19 Metas formuladas para el programa</b>										

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el fortalecimiento de la infraestructura de las instalaciones comunales del Cantón	Mejora	3.1.2	Reinversión: Ejecutar el Programa de Mejoramiento a centros educativos.	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios	Centros de enseñanza		€25.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura del Estadio Carlos Ugalde	Mejora	3.1.3	Reinversión: Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones comunales. PROY. 3.1.3	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios			€20.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al mejoramiento del desarrollo económico y social	Mejora	3.1.4	Reinversión: Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones deportivas. PROY. 3.1.4	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios			€35.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3.1.5	Reinversión: Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones deportivas. PROY. 3.1.5	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios			€25.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3.1.6	Reinversión: Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones comunales. PROY. 3.1.6	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios			€10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3.1.7	Ejecutar el Programa de Mejoramiento de obras comunales. PROY. 3.1.9	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	01 Edificios			€20.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Operativo	3.1.8	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción del Conservatorio musical para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la ley N° 7755. PROY. 3.1.15	Gestión de saldos realizada	50%	50%	01 Edificios			€15.508.99
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de riego (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Operativo	3.2.2	Reinversión: Ejecutar el Programa de Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (230 kms en la red vial cantonal). PROY. 3.2-2, Ley 8114	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre			€79.672.442,27
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3.2.3	Ejecutar el saldo de la Partida Específica Construcción de carpeta asfáltica, camino 2-10-030, Los Negritos - Las Brisas.	Gestión de saldos realizada	0%	100%	02 Vías de comunicación terrestre			€451.463,75
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.4	Construcción de Paso de Alcanarilla Urbanización Brisas del Sur. PROY. 3-2-12	Proyecto realizado	0%	100%	02 Vías de comunicación terrestre			€733.963,01
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.5	Mantenimiento de 7 kilómetros de camino con sus respectivas evacuación pluvial en al menos tres caminos del distrito de Curi. Convenio INDER. PROY. 3-2-50	Kilómetros atendidos	0%	100%	02 Vías de comunicación terrestre			€21.688.028,33
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3.2.6	Gestionar la ejecución del saldo de Inversión Mejoramiento del camino 2-10-031, Mejores, para la compra de combustible según artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755.	Gestión de saldos realizada	0%	0%	02 Vías de comunicación terrestre			€6.740,00

Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.31.1	Refuerzo meta: Reforzar el programa de la UICVM, referente a "Procesos administrativos". PROY. 3-2-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre			€142.946.080,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.31.2	Refuerzo meta: Reforzar el programa de "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantona". PROY. 3-2-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre			€715.440.795,74
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.33	Refuerzo meta: Ejecutar programa de aceros, cordón y caño en el cantón. PROY. 3-2-33	Ejecución del programa	100%	100%	0	100%	0	100%	Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre			€12.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.35	Refuerzo meta: Gestionar la construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal. Salida transferencia Ministerio de Gobernación. PROY. 3-2-35	Gestión de saldo realizada	0	0%	100%	0	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre			€17.660.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.3.1	Refuerzo meta: Seguimiento al proceso de actualización del Plan Maestro del Acueducto, Segunda etapa. Proyecto 3-5-4	Seguimiento a entregables	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Jeffry Miranda	05 Instalaciones			€14.083,25
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.3.2	Refuerzo meta: Finalización del proyecto de construcción de tanque de almacenamiento para el Distrito de Florencia. Proyecto 3-5-5	Gestión realizada	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Alonso Quesada	05 Instalaciones			€54.124,40
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.3.3	Refuerzo meta: Seguimiento al proceso de actualización del Plan Maestro del Acueducto, Segunda etapa. Proyecto 3-5-6	Seguimiento a entregables	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Alonso Quesada	05 Instalaciones			€50.149.681,85
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3.3.4	Refuerzo meta: Gestionar la ejecución del saldo de Construcción Acueducto San Pedro de Cutris, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto 3-5-10	Gestión de saldo realizada	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	05 Instalaciones			€62.575,00
Gestión institucional		Mejora	3.6.2	Refuerzo meta: Ejecutar el Programa Administración del Plantel Municipal PROY. 3-6-2	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Victor Riggioni	06 Otros proyectos			€20.800.000,00
Desarrollo económico loc		Mejora	3.6.2	Refuerzo meta: Desarrollar el programa "Fiscalización Tributaria" PROY. 3-6-7	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos			€17.407.620,00
Desarrollo económico loc		Mejora	3.6.7.3	Refuerzo meta: Desarrollo del "Programa de Georreferenciación y fiscalización de actividades". PROY. 3-6-7	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos			€12.500.000,00
Desarrollo económico loc		Mejora	3.6.7.5	Refuerzo meta: Desarrollar programa de cobro administrativo y judicial PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos			€11.000.000,00
Desarrollo económico loc		Mejora	3.6.7.6	Refuerzo meta: Desarrollo programa de integridad de datos municipales PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos			€1.000.000,00
Desarrollo económico loc		Mejora	3.6.7.7	Refuerzo meta: Desarrollo del proyecto IDESCA 2018 (Catalgar y estandarizar 7 capas de información geográfica generadas). PROY. 3-6-7	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos			€3.750.000,00
Desarrollo económico loc		Mejora	3.6.7.8	Refuerzo meta: Ejecutar Programa Mejora continua de la Plataforma de servicios. PROY. 3-6-7	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos			€17.000.000,00
Desarrollo económico territorial		Mejora	3.6.8	Refuerzo meta: Ejecución del Programa de Fortalecimiento Bienes Inmuebles. PROY. 3-6-8	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Mauricio Clark	06 Otros proyectos			€13.000.000,00

Gestión Ambiental	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancharifeña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	3.6.9	Elaborar el proyecto de Reforestación en tientes nativas. Proy. 3-6-9	Proyecto desarrollado	0%	0%	100%	100%	Mirna Sabilión	06 Otros proyectos	€911.076,18
Infraestructura, equipamiento y servicios	Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.	Mejora	3.6.11	<b>Refuerzo meta:</b> Desarrollo del Programa de cercado de propiedades municipales. PROY. 3-6-11	Proyecto ejecutado	50%	50%	50%	50%	William Arce	06 Otros proyectos	€8.000.000,00
Gestión Ambiental	Coadyuvar en los esfuerzos por combatir los brotes del dengue en San Carlos.	Mejora	3.6.13	<b>Refuerzo meta:</b> Implementación del programa prevención del dengue. PROY. 3-6-13	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Mirna Sabilión	06 Otros proyectos	€4.000.000,00
Política Social local		Mejora	3.6.15	<b>Refuerzo meta:</b> Ejecutar el programa de Fiscalización del CECUDI Selva Verde. Proy. 3-6-15	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Pilar Porras	06 Otros proyectos	€13.366.697,50
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.6.27	Ejecutar el programa de mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal. PROY. 3-6-27	Cumplimiento del Plan de trabajo	0%	0%	100%	100%	Esteban Valenciano	06 Otros proyectos	€15.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3.6.28	Seguimiento a las obras realizadas para el desarrollo de Juegos Deportivos Nacionales San Carlos 2014, hasta la recepción definitiva de la obra. PROY. 3-6-28	Seguimiento realizado	50%	50%	50%	50%	David Quesada	06 Otros proyectos	€64.749.843,08
Gestión Ambiental	Disposición y tratamiento de los desechos sólidos recolectados por parte del Municipio y terceros	Mejora	3.6.31	<b>Refuerzo meta:</b> Ejecutar el Programa de Recolección y tratamiento de desechos sólidos y valorizables. PROY. III-6-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Harold Herra	06 Otros proyectos	€40.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3-6-32	<b>Refuerzo meta:</b> Ejecutar el Programa de Mejoramiento a instalaciones deportivas. PROY. 3-6-32	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	€6.000.000,00
Política Social local	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de habitantes de cantón en situaciones vulnerables	Mejora	3-7-1	<b>Refuerzo meta:</b> Diseño y desarrollo de un plan de lotificación en San Carlos. PROY. 3-7-1	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Erwin Castillo	06 Otros proyectos	€33.554.046,89
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	3-7-3	Reforzar las ferias del agricultor de la zona y facilitar el acceso de los alimentos básicos a los grupos más sensibles de la sociedad. Proyecto No. 3-7-3	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	David Quesada	07 Otros fondos e inversiones	€1.122.419,33
Gestión Ambiental	Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el distrito de La Fortuna, San Carlos cumpliendo con el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	Mejora	3-7-7	Ejecutar el Proyecto "Centro de acopio de residuos valorizables en la Fortuna. PROYECTO 3-7-7	Gestión de construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Mirna Sabilión	07 Otros fondos e inversiones	€1.955.153,25
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3-7-11	Gestionar el saldo de la Partida Específica Compra de Mobiliario para Salón Comunal, La Esperanza de la Tigra, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. PROY. 3-7-12.	Gestión de saldo realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	07 Otros fondos e inversiones	€6.425,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3-7-12	Gestionar el saldo de la Partida Específica Compra de Equipo para Gimnasio al aire libre en Monterrey, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. PROY. 3-7-12	Gestión de saldo realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	07 Otros fondos e inversiones	€40.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	3-7-13	Gestionar el saldo de la Partida Específica Compra de un tractor agrícola de llantas, café café de 90 caballos para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. PROY. 3-7-13	Gestión de saldo realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	07 Otros fondos e inversiones	€105.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2018											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS											
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades . Producción final: Proyectos de inversión											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
						% I Semestre	% II Semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Operativo	1,1	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de mejoras a la Escuela de Cedral para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-5	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	5.213,77
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1,2	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de un centro deportivo y cultural en las Delicias Agua Zarcas para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-6	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	71,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1,3	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de un centro integral de Recreación Sonalluca, La Fortuna, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-06	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	47.324,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1,4	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de Cocina comunal en el Alto de Monierrey de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-08	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	47.426,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1,5	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de Cocina comunal en el Alto de Monierrey de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-09	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	101.150,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Operativo	1,6	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de Salón Multiuso de Villa María Palmera para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-10	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	1.165,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1,7	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de la Escuela Republicana de Italla, en el distrito de Florencia Proyecto IV-1-11	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.192.790,50
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1,8	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de Platanar, en el distrito Florencia Proyecto IV-1-11	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.192.790,50
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1,9	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de Nazaret, el distrito Agua Zarcas. Proyecto IV-1-12	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		7.181.761,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1,10	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de la Escuela Gonzalo Monge Bermudez, en el distrito Pital Proyecto IV-1-13	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		10.262.431,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1,11	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de comunales en San Pedro, distrito La Tigra. Proyecto IV-01-14	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.103.286,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora	1,12	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de Salón Comunal La Unión, distrito La Palmera Proyecto IV-01-15	Gestión Realizada	0	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.998.067,00

Infraestructura, Equipamiento y Servicios					0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	5.178.836,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora		1.13	Gestion administrativa para mejoras al Salon Comunal de la Union, distrito Monterrey, Partida 70104 294 280 2310 Realizada	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	185.800,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		1.14	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construccion de un Aula Centro de Formacio en las instalaciones de la Asociacion de Desarrollo Integral de Florencia para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-22	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	1.039,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		1.15	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construccion de cocina comunal Manantial, Agua Zarcas, para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-25	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	1.581,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		1.16	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construccion de primera etapa salon multituso de la Orquidea de Monterrey para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-26	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	12.477,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		1.17	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construccion IV etapa Salon Comunal de la Union de la Palmera para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-27	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	0,00	920.677,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora		2.1	Realizar los tramites administrativos para la construccion de evacuacion pluvial en el camino 2-10-954, San Vicente, Ciudad Quesada, Partida 2015, Proyecto IV-02-06	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	103.928,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		2.2	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construccion de evacuacion pluvial en el camino 2-10-849, en la Lucha de la Tigra, para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-8	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	87.539,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		2.3	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la rehabilitacion de la red vial pluvial del distrito de Curis. Partida 2015, para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-9	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	2.912,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		2.4	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de materiales de construccion para ser utilizados en la estructura de los cabezales del puente ubicado en el camino 2-10-921, Buen Vista para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-10	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	10.470,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Operativo		2.5	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de rehabilitacion de la red vial pluvial del distrito de Venecia para la compra de combustible segun el segun el articulo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-11	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	1.752.823,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora		2.6	Gestion administrativa para la compra de materiales para la construccion de cordón y carro y aceras en el camino 2-10-122, en el distrito de Buena Vista Proyecto IV-02-21	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	9.788.231,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora		2.7	Gestion administrativa para la compra de materiales para la construccion de alcantarillas para el distrito de Quesada Proyecto IV-02-22	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	4.854.850,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora		2.8	Gestion Administrativa para la construccion de evacuacion pluvial en el distrito de Venecia Proyecto IV-02-23	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	7.220.305,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora		2.9	Gestion administrativa para la compra de materiales para alcantarillado para evacuar las aguas de la comunidad Zeta Trece, distrito La Fortuna Proyecto IV-02-24	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	4.194.626,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora		2.10	Gestion administrativa para la compra de materiales para la construccion de evacuacion pluvial en el distrito de Venado, Proyecto IV-02-25	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	

Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Mejora	2.11	Gestion administrativa para la compra de alcantarillas para mejoras de los caminos en el distrito de Cutiris. Proyecto IV-02-26	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	16.530.262,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Mejora	2.12	Gestion administrativa para la compra de materiales para el mejoramiento en el sistema de evacuacion pluvial en el camino 2-10-165, 2-10-260, Pocosol IV-02-27	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	13.617.097,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Operativo	2.13	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de construcción de una evacuacion pluvial en el camino 2-10-940, calles urbanas de Povenir, Ciudad Quesada para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-30	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	8.864,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Mejora	2.14	Gestionar los tramites administrativos para construcción de una evacuacion pluvial en el camino 2-10-009 Penjamo Florencia- La Abundancia Ciudad Quesada- Proyecto IV-02-31	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	495.335,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Mejora	2.15	Realizar los tramites administrativos para la construcción de evacuacion pluvial en el camino 2-10-122, Buena Vista. Proyecto IV-02-32	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	345.871,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Operativo	2.16	Realizar los tramites administrativos para la construcción de alcantarillas de cuadro triple camino 2-10-086 sobre ruta 4 camirino Burio, Venado Proyecto IV-02-33	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	905.765,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Operativo	2.17	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la construcción de evacuacion pluvial en el camino 2-10-165, 2-10-100 y 2-10-364 Distrito de Pocosol para compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-34	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	76,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios			Operativo	2.18	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la evacuacion pluvial en el camino 2-10-185 El Jardin - Boca San Carlos y 2-10-103 Coopevega El Carmen, Cutiris, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-02-35	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	02 Vias de comunicació n terrestre	0,00	35.704,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, economico, y productivo de todos los habitantes del canton		Operativo	6,1	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Adquisicion de Playground en Cuatro Esquinas, San Cristobal, Urbanizacion Div para las escuelas Gonzalo Monge y Puerto Escondido , para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-06-03	Gestion Realizada	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodriguez	06 Otros proyectos	0,00	5.024,00



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2018**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	43%	67%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	47%	65%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	37%	73%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) *100	100%	40.000.000,00	2.275.000.000,01	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del presupuesto con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		79.672.442,75			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:**  
**ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

**RESUMEN:**  
**I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:**  
**II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018**

AL 30 DE JUNIO DE 2018						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	45%	0%	46%	0%
Programa II	50%	0%	48%	0%	49%	0%
Programa III	41%	0%	17%	0%	36%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>47%</b>	<b>0%</b>	<b>37%</b>	<b>0%</b>	<b>33%</b>	<b>0%</b>

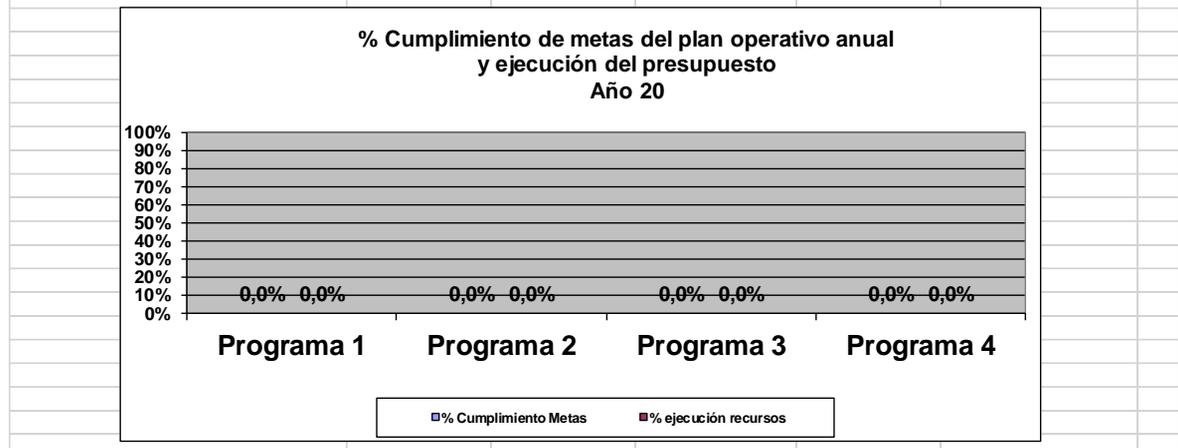
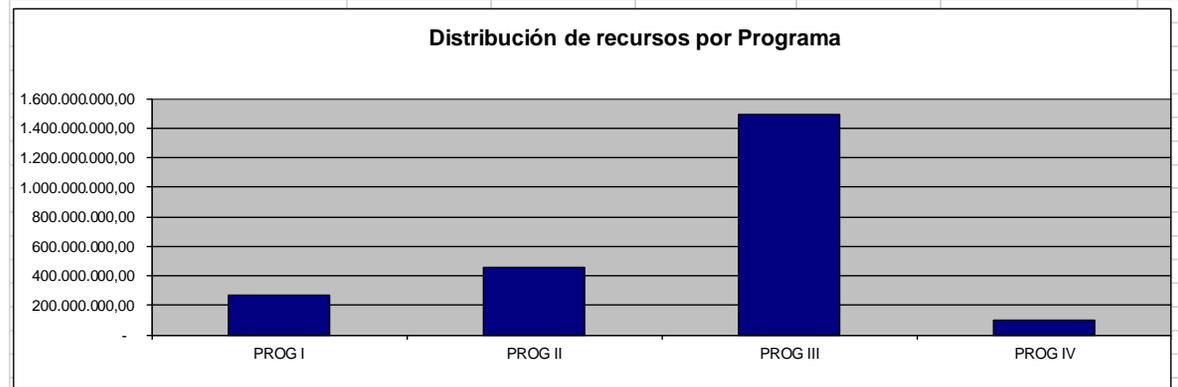
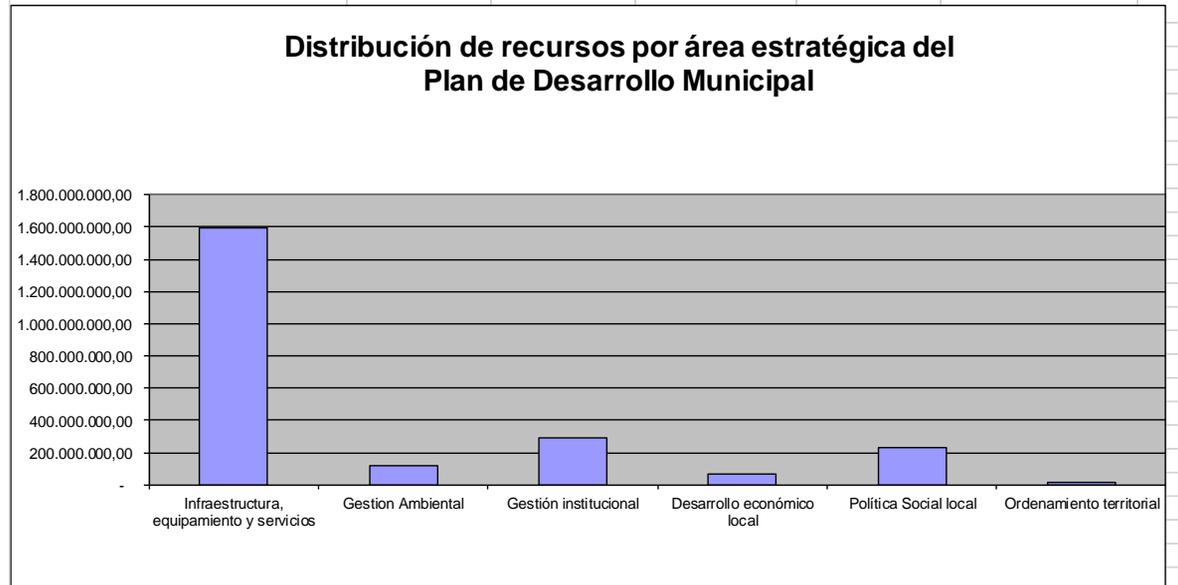
**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2018

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	100%	0%	100%	0%	100%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
2018						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	195.527.790,71	1.302.312.119,80	100.613.204,51	1.598.453.115,02	69%
Gestion Ambiental	-	72.827.469,98	46.866.229,43	-	119.693.699,41	5%
Gestión institucional	267.789.740,35	-	20.800.000,00	-	288.589.740,35	12%
Desarrollo económico local	-	-	62.657.620,00	-	62.657.620,00	3%
Política Social local	-	185.685.080,84	46.920.744,39	-	232.605.825,23	10%
Ordenamiento territorial	-	-	13.000.000,00	-	13.000.000,00	1%
<b>TOTAL</b>	<b>267.789.740,35</b>	<b>454.040.341,53</b>	<b>1.492.556.713,62</b>	<b>100.613.204,51</b>	<b>2.315.000.000,01</b>	
<b>%</b>	<b>12%</b>	<b>20%</b>	<b>64%</b>	<b>4%</b>		



### VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2018

						PAG Nº 1
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2018</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
<u>DISMINUCION DE EGRESOS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>32.965.045,57</b>	<b>308.600.000,00</b>	<b>79.434.954,43</b>	-	<b>421.000.000,00</b>
0	REMUNERACIONES	32.965.045,57	36.850.000,00	17.323.669,01	-	<b>87.138.714,58</b>
1	SERVICIOS	-	200.000,00	19.000.000,00	-	<b>19.200.000,00</b>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.500.000,00	4.250.000,00	-	<b>5.750.000,00</b>
3	INTERESES Y COMISIONES	-	168.500.000,00	-	-	<b>168.500.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	-	2.050.000,00	30.000.000,00	-	<b>32.050.000,00</b>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	<b>0,00</b>
8	AMORTIZACION	-	99.500.000,00	-	-	<b>99.500.000,00</b>
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	8.861.285,42	-	<b>8.861.285,42</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 06/03/2018						

PAG Nº 2

#### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

#### VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2018

#### REBAJAR EGRESOS:

#### Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	32.965.045,57	100,00
Auditoria Interna	-	0,00
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>32.965.045,57</b>	<b>100,00</b>

#### VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2017

#### Programa II: Servicios Comunales

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	8.000.000,00	2,59
2	Recoleccion de basura	90.000.000,00	29,16
3	Mantenimiento de caminos y calles	3.200.000,00	1,04
4	Cementerios	950.000,00	0,31
5	Mantenimiento de parques	1.000.000,00	0,32
6	Acueductos	178.000.000,00	57,68
7	Mercado, Plazas y ferias	1.550.000,00	0,50
10	Servicios Sociales Complementarios	700.000,00	0,23
25	Proteccion Medio Ambiente	23.700.000,00	7,68
27	Servicios Publicos y mantenimiento	300.000,00	0,10
	<b>Total rebajar Programa II</b>	<b>308.600.000,00</b>	<b>100,00</b>

<b>PAG Nº 3</b>			
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2018</u></b>			
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>			
<b>Programa III: Inversion</b>			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>11.250.000,00</b>	<b>14,16</b>
	<i>Obras por administración</i>		
2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.000.000,00	2,52
3	Construccion, repàracion y mejoras de salones comunales	4.000.000,00	5,04
6	Construccion de cocinas comunales	1.000.000,00	1,26
<b>2</b>	<b>Vias de comunicaci3n</b>	<b>15.861.285,42</b>	<b>19,97</b>
	<i>Obras por administraci3n</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	14.761.285,42	18,58
2	Mejoramiento, mantenimiento periodico y rutinario de 150 Km de vias, LEY 8114	-	0,00
7	Construccion de 2 puentes en caminos de la Red Vial Le	-	0,00
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	1.100.000,00	1,38
<b>6</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>52.323.669,01</b>	<b>28,10</b>
	<i>Obras por administraci3n</i>		
1	Direccion tecnica y estudio	3.700.000,00	4,66
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	-	0,00
3	Fortalecimiento catastral	15.000.000,00	18,88
4	Mejoras en el parque central y parques infantiles	-	0,00
7	Proyecto Gestion Optima de la Administracion Tributaria	1.890.371,72	2,38
8	Proyecto de valoraciones en el canton	433.297,29	0,55
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>79.434.954,43</b>	<b>62,23</b>
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>			<b>421.000.000,00</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero			
Director de Hacienda			
06/03/2018			

							PAG Nº 4
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2018</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
<u>AUMENTO DE EGRESOS</u>							
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
		-	-	-	-	-	
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>32.008.714,58</b>	<b>310.600.000,00</b>	<b>78.391.285,42</b>	-	<b>421.000.000,00</b>	
0	REMUNERACIONES	4.000.000,00	15.000.000,00	1.100.000,00	-	<b>20.100.000,00</b>	
1	SERVICIOS	17.008.714,58	5.100.000,00	42.780.000,00	-	<b>64.888.714,58</b>	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.400.000,00	4.800.000,00	19.511.285,42	-	<b>26.711.285,42</b>	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	168.500.000,00	-	-	<b>168.500.000,00</b>	
5	BIENES DURADEROS	6.600.000,00	4.000.000,00	15.000.000,00	-	<b>25.600.000,00</b>	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	16.000.000,00	-	-	<b>18.000.000,00</b>	
8	AMORTIZACION	-	97.200.000,00	-	-	<b>97.200.000,00</b>	
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 06/03/2018							

							PAG Nº 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2018</u>							
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>							
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>							
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)		%			
Gastos de administración (*)		23.408.714,58		73,13			
Inversiones propias		6.600.000,00		20,62			
Registro de Inversiones y deuda		2.000.000,00		6,25			
<b>Total Programa I</b>		<b>32.008.714,58</b>		<b>100,00</b>			
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.							
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>							
Código S	Servicios	Asignación (en colones)		%			
1	Aseo de vías y sitios públicos	8.000.000,00		2,58			
2	Recolección de basura	90.000.000,00		28,98			
3	Mantenimiento de caminos y calles	3.200.000,00		1,03			
4	Cementerios	950.000,00		0,31			
5	Servicios de parques y obras de ornato	1.000.000,00		0,32			
6	Acueductos	178.000.000,00		57,31			
7	Mercados, plazas y ferias	1.550.000,00		0,50			
9	Educativos, culturales y deportivos	1.200.000,00		0,39			
10	Servicios sociales complementarios	700.000,00		0,23			
25	Proteccion al Medio Ambiente	25.700.000,00		8,27			
<b>Total Programa II</b>		<b>310.599.999,99</b>		<b>100,00</b>			

				<b>PAG N° 6</b>	
<i>Programa III: Inversión</i>					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>4.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
10		Mejoras y reparacion Centro de Formacion Social de Flo	4.250.000,00	5,42	
<b>2</b>		<b>Vias de comunicación</b>	<b>15.861.285,42</b>	<b>20,23</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Unidad Tecnica de Gestion Vial	14.761.285,42	18,83	
31		Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	1.100.000,00	1,40	
<b>6</b>		<b>Otros proyectos</b>	<b>58.280.000,00</b>	<b>73,84</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Direccion tecnica y estudio	7.000.000,00	8,93	
3		Fortalecimiento catastral	15.000.000,00	19,13	
7		Gestion Optima de la Administracion Tributaria	6.280.000,00	8,01	
31		Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre tecnico de verted	30.000.000,00	37,77	
<b>Total Programa III</b>			<b>78.391.285,42</b>	<b>94,08</b>	
<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>				<b>421.000.000,00</b>	
Lic. Bernor Kooper Cordero					
Director de Hacienda					
06/03/2018					



		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAG Nº 8
		17.008.714,58	4.900.000,00	23.780.000,00	0,00	45.688.714,58	TOTALES
1		<b>SERVICIOS</b>					
01		ALQUILERES					
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	30.000.000,00	0,00	33.200.000,00	
	04	Alquiler y derechos para comunicación	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00	
02		<b>SERVICIOS BASICOS</b>					
	01	Servicio de acueductos	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	
	02	Servicio de electricidad	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	
	03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	
	04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
03		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					
	01	Informacion en periodicos	8.008.714,58	0,00	0,00	8.008.714,58	
	02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	
	03	Impresion y encuadernacion	0,00	0,00	0,00	0,00	
	06	Comision bancarias	8.008.714,58	0,00	0,00	8.008.714,58	
04		<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>					
	01	Servicios Medicos	0,00	-200.000,00	0,00	-6.420.000,00	
	02	Servicios Juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	
	06	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	
	99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	0,00	-200.000,00	0,00	-12.200.000,00	
05		<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>					
	02	Viaticos dentro del pais	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	
07		<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>					
	01	Actividades de capacitacion	4.000.000,00	700.000,00	0,00	4.700.000,00	
	02	Actividades protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	
08		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>					
	01	Mantenimiento de edificios	5.000.000,00	500.000,00	0,00	5.500.000,00	
	03	Mantenimiento de instalaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
	05	Mantenimiento de equipo de transporte	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
	07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	
	99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	1.000.000,00	500.000,00	0,00	1.500.000,00	





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 01-2018  
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Inversiones Propias.**

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de retribución por años servidos, al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar, contribuciones salariales en la Administración.

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Acueductos, Mercado Plazas y Ferias, Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.**

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, retribución por años de servicios, del salario escolar y Contribuciones Patrimoniales.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en otros servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales de uso en la construcción.

INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados al IFAM, para cancelar operaciones al Banco Nacional por la compra de saldos deudores.

BIENES DURADEROS: Se toman economías en construcciones, adiciones y mejoras

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de otras prestaciones legales e incapacidades.

AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados al IFAM, para cancelar operaciones al Banco Nacional por la compra de saldos deudores.

### **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago del salario escolar.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de alquileres, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos de uso en la construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS: Se rebaja la construcción, adiciones y mejoras.

CUENTAS ESPECIALES: Se procede a rebajar la partida de recursos sin asignación presupuestaria de la Ley 8114 producto de la improbabación por parte de la Contraloría de la plaza solicitada y se financia para la compra de repuestos de la maquinaria que se requiere para dar cumplimiento efectivo a lo estipulado por la ley.

## **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MODIFICACION EXTERNA N° 01-2018 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

### **PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de, tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de comisiones bancarias, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a incluir recursos en alimentos y productos agropecuarios, útiles materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de incapacidades.

## **PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente y servicios públicos.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de jornales ocasionales y tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se refuerza el pago del préstamo del servicio de Recolección de Basura, Servicio del Acueducto y Protección al Medio Ambiente por la compra de saldos al IFAM por parte del Banco Nacional.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de otras prestaciones legales (incapacidades).

AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS: Se refuerza el pago del préstamo del servicio de Recolección de Basura, Servicio del Acueducto y Protección al Medio Ambiente por la compra de saldos al IFAM por parte del Banco Nacional.

## **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de tiempo extraordinario,

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza para la compra de materiales de construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para el pago de incapacidades.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG Nº 15	
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2018								
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGÚN DE	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01		Administracion general	32.965.045,57	I	01		Administración General	25.408.714,58
				I	03		Administración de Inversiones	6.600.000,00
				II	25		Proteccion al medio Ambiente	956.330,99
								32.965.045,57
								0,00
5.02.01		Servicio de Aseo de Vías	8.000.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vías	8.000.000,00
5.02.02		Servicio de Recolecion de Basura	90.000.000,00	II	02		Servicio de Recolecion de Basura	90.000.000,00
								90.000.000,00
5.02.03		Servicio de Caminos y Calles	3.200.000,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	3.200.000,00
								3.200.000,00
5.02.04		Servicio de Cementerio	950.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	950.000,00
5.02.05		Mantenimiento de parques	1.000.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	1.000.000,00
5.02.06		Servicio de Acueductos	178.000.000,00	II	06		Servicio de Acueductos	178.000.000,00
5.02.07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	1.550.000,00	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	1.550.000,00
								1.550.000,00
5.02.09		Educativos, Culturales y deportivos	1.200.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	1.200.000,00
								1.200.000,00
5.02.10		Servicio Sociales y Complementarios	700.000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	700.000,00
								700.000,00
5.02.25		Proteccion al medio Ambiente	23.700.000,00	II	25		Proteccion al medio Ambiente	23.700.000,00
								23.700.000,00
5.02.27		Servicios Publicos y mantenimiento	300.000,00	II	27		Servicios Publicos y mantenimiento	300.000,00
								300.000,00
5.03.01.02		Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.000.000,00	III	1	9	Construccion, Mantenimiento y reparacion de obras comunales en el canton	2.000.000,00

							PAG N° 16
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03.01.03	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	4.000.000,00	III	1	9	Construccion, Mantenimiento y reparacion de obras comunales en el canton	2.250.000,00
			III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	1.750.000,00
							<b>4.000.000,00</b>
5.03.01.05	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	4.250.000,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	4.250.000,00
							<b>4.250.000,00</b>
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	1.000.000,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	1.000.000,00
							<b>1.000.000,00</b>
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	14.761.285,42	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	14.761.285,42
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	1.100.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.100.000,00
							<b>1.100.000,00</b>
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	3.700.000,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	3.700.000,00
							<b>3.700.000,00</b>
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	15.000.000,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	15.000.000,00
							<b>15.000.000,00</b>
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	1.890.371,72	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	1.890.371,72
							<b>1.890.371,72</b>
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones	433.297,29	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	433.297,29
5.03.06.19	Reingenieria Sistemas de informacion	1.300.000,00	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	610.371,72
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	689.628,28
							<b>1.300.000,00</b>
5.03.06.31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	30.000.000,00	III	6	31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	30.000.000,00
		421.000.000,00					421.000.000,00
		0,00					0,00
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.</b>							
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 01-2018							
Firma del funcionario responsable: _____							
18/03/2018							

## MODIFICACIONES RELATIVAS A LA VARIACIÓN 01-2018

A continuación se detalla las modificaciones relativas a la Variación 01-2018 y los ajustes específicos a las metas PAO 2018.

ADMINISTRACION			
Meta 1.2 Administración			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		€32.965.045,57	-€32.965.045,57
Servicios	€9.008.714,58		€9.008.714,58
Materiales	€2.400.000,00		€2.400.000,00
Bienes Duraderos	€1.600.000,00		€1.600.000,00
Transferencias	€2.000.000,00		€2.000.000,00
	<b>€15.008.714,58</b>	<b>€32.965.045,57</b>	<b>-€17.956.330,99</b>

<b>Meta 1.4 Administración - TICs</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	₪5.000.000,00		₪5.000.000,00
	<b>₪5.000.000,00</b>	<b>₪0,00</b>	<b>₪5.000.000,00</b>

<b>Meta 1.6 Administración - Transportes - Servicios Generales</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₪2.000.000,00		₪2.000.000,00
	<b>₪2.000.000,00</b>	<b>₪0,00</b>	<b>₪2.000.000,00</b>

<b>Meta 1.8 Administración - Seguridad Institucional - Servicios Generales</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₪4.000.000,00	₪0,00	₪4.000.000,00
	<b>₪4.000.000,00</b>	<b>₪0,00</b>	<b>₪4.000.000,00</b>

<b>Meta 1.9 Administración - Edificios- Servicios Generales</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₪2.000.000,00		₪0,00
	<b>₪2.000.000,00</b>	<b>₪0,00</b>	<b>₪2.000.000,00</b>

<b>Meta 1.13 Administración - Control Interno</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₪4.000.000,00		₪4.000.000,00
	<b>₪4.000.000,00</b>	<b>₪0,00</b>	<b>₪4.000.000,00</b>

<b>SERVICIOS</b>			
<b>Meta 2.1 "ASEO DE VÍAS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		₪8.000.000,00	-₪8.000.000,00
Transferencias	₪8.000.000,00		₪8.000.000,00
	<b>₪8.000.000,00</b>	<b>₪8.000.000,00</b>	<b>₪0,00</b>

<b>Meta 2.2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₪7.000.000,00	₪12.000.000,00	-₪5.000.000,00
Servicios	₪500.000,00		₪500.000,00
Materiales	₪3.500.000,00	₪1.500.000,00	₪2.000.000,00
Intereses	₪50.000.000,00	₪50.000.000,00	₪0,00
Bienes Duraderos	₪4.000.000,00	₪1.500.000,00	₪2.500.000,00
Transferencias	₪2.000.000,00		₪2.000.000,00
Amortizaciones	₪23.000.000,00	₪25.000.000,00	-₪2.000.000,00
	<b>₪90.000.000,00</b>	<b>₪90.000.000,00</b>	<b>₪0,00</b>

<b>Meta 2.3.1 "CAMINOS Y CALLES"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		₪3.200.000,00	-₪3.200.000,00
	<b>₪0,00</b>	<b>₪3.200.000,00</b>	<b>₪0,00</b>

<b>Meta 2.3.2 "CAMINOS Y CALLES"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₪3.200.000,00		₪3.200.000,00

	<b>₡3.200.000,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡3.200.000,00</b>
--	----------------------	--------------	----------------------

<b>Meta 2.4 "CEMENTERIO"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡950.000,00	₡950.000,00	₡0,00
	<b>₡950.000,00</b>	<b>₡950.000,00</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 2.5 "PARQUES Y ORNATO"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡1.000.000,00	₡1.000.000,00	₡0,00
	<b>₡1.000.000,00</b>	<b>₡1.000.000,00</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 2.6 "ACUEDUCTO"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡2.600.000,00	₡8.000.000,00	-₡5.400.000,00
Servicios	₡400.000,00		₡400.000,00
Intereses	₡110.000.000,00	₡110.000.000,00	₡0,00
Transferencias	₡5.000.000,00		₡5.000.000,00
Amortizaciones	₡60.000.000,00	₡60.000.000,00	₡0,00
Cuentas especiales	₡0,00	₡0,00	₡0,00
	<b>₡178.000.000,00</b>	<b>₡178.000.000,00</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 2.7 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡250.000,00	₡800.000,00	-₡550.000,00
Servicios		₡200.000,00	-₡200.000,00
Materiales	₡1.300.000,00		₡1.300.000,00
Bienes Duraderos		₡550.000,00	-₡550.000,00
	<b>₡1.550.000,00</b>	<b>₡1.550.000,00</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 2.9 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡1.200.000,00	₡1.200.000,00	₡0,00
	<b>₡1.200.000,00</b>	<b>₡1.200.000,00</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 2.10 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡0,00	₡700.000,00	-₡700.000,00
Servicios	₡700.000,00	₡0,00	₡700.000,00
	<b>₡700.000,00</b>	<b>₡700.000,00</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 2.25 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡3.000.000,00	₡700.000,00	₡2.300.000,00
Intereses	₡8.500.000,00	₡8.500.000,00	₡0,00
Amortización	₡14.200.000,00	₡14.500.000,00	-₡300.000,00
Cuentas Especiales	₡0,00	₡0,00	₡0,00
	<b>₡25.700.000,00</b>	<b>₡23.700.000,00</b>	<b>₡2.000.000,00</b>

<b>Meta 2.27 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡0,00	₡300.000,00	-₡300.000,00
Servicios	₡300.000,00	₡0,00	₡300.000,00

	<b>₡300.000,00</b>	<b>₡300.000,00</b>	<b>₡0,00</b>
--	--------------------	--------------------	--------------

<b>PROGRAMA DE INVERSIONES</b>			
<b>Meta 3.1.2 "CENTROS EDUCATIVOS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₡0,00	₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00
	<b>₡0,00</b>	<b>₡2.000.000,00</b>	<b>-₡2.000.000,00</b>

<b>Meta 3.1.3 "SALONES COMUNALES"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₡0,00	₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00
Materiales	₡0,00	₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00
	<b>₡0,00</b>	<b>₡4.000.000,00</b>	<b>-₡4.000.000,00</b>

<b>Meta 3.1.4 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₡0,00	₡2.000.000,00	-₡2.000.000,00
Materiales	₡0,00	₡2.250.000,00	-₡2.250.000,00
	<b>₡0,00</b>	<b>₡4.250.000,00</b>	<b>-₡4.250.000,00</b>

<b>Meta 3.1.6 "COCINAS COMUNALES"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	₡0,00	₡1.000.000,00	-₡1.000.000,00
	<b>₡0,00</b>	<b>₡1.000.000,00</b>	<b>-₡1.000.000,00</b>

<b>Meta 3.1.7 "OBRAS COMUNALES"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	₡4.250.000,00	₡0,00	₡4.250.000,00
	<b>₡4.250.000,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡4.250.000,00</b>

<b>Meta 3.2.1 UTGVM</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		₡5.900.000,00	-₡5.900.000,00
Materiales	₡14.761.285,42		₡14.761.285,42
Cuentas especiales		₡8.861.285,42	-₡8.861.285,42
	<b>₡14.761.285,42</b>	<b>₡14.761.285,42</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 3.2.31.1 "Obras de infraestructura en caminos y calles"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡1.100.000,00	₡1.100.000,00	₡0,00
	<b>₡1.100.000,00</b>	<b>₡1.100.000,00</b>	<b>₡0,00</b>

<b>Meta 3.6.1.2 "Enlace Comunal"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	₡0,00	₡3.700.000,00	-₡3.700.000,00
Servicios	₡7.000.000,00	₡0,00	₡7.000.000,00
	<b>₡7.000.000,00</b>	<b>₡3.700.000,00</b>	<b>₡3.300.000,00</b>

<b>Meta 3.6.3 Catastro</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		€3.000.000,00	-€3.000.000,00
Servicios		€12.000.000,00	-€12.000.000,00
Bienes Duraderos	€15.000.000,00		€15.000.000,00
	<b>€15.000.000,00</b>	<b>€15.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>

<b>Meta 3.6.7.2 Gestión Óptima de la AT - Fiscalización Tributaria</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	€0,00	€1.890.371,72	-€1.890.371,72
Materiales	€500.000,00	€0,00	€500.000,00
	<b>€500.000,00</b>	<b>€1.890.371,72</b>	<b>-€1.390.371,72</b>

<b>Meta 3.6.7.3 Gestión Óptima de la AT - Geofrenciación</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	€5.780.000,00	€0,00	€5.780.000,00
	<b>€5.780.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€5.780.000,00</b>

<b>Meta 3.6.8 Valoraciones</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	€0,00	€433.297,29	-€433.297,29
	<b>€0,00</b>	<b>€433.297,29</b>	<b>-€433.297,29</b>

<b>Meta 3.6.19 Reingeniería SIM</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	€0,00	€1.300.000,00	-€1.300.000,00
	<b>€0,00</b>	<b>€1.300.000,00</b>	<b>-€1.300.000,00</b>

<b>Meta 3.6.31 Mejoras vertedero Florencia</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	€30.000.000,00	€0,00	€30.000.000,00
Bienes Duraderos	€0,00	€30.000.000,00	-€30.000.000,00
	<b>€30.000.000,00</b>	<b>€30.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>

A su vez se solicitan los siguientes ajustes a metas:

- **Desarrollo Social:** Según oficio MSCAM-DS-023-2018, **Pilar Porras Zúñiga** solicita el siguiente ajuste:

<b>Datos Generales</b>			
<b>N° Meta *</b>	10.1	<b>Descripción de la meta *</b>	Cumplir con el Programa de Programa Armas? No, gracias.
<b>Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:</b>			
<b>Descripción</b>	Desarrollar el programa de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.		
<b>Indicador</b>	Programa desarrollado		
<b>Distribución recursos</b>	I Semestre €117.500.000 -- II Semestre €117.500.000		
<b>Justificación de los cambios requeridos *</b>			
Unifican todas las metas de Desarrollo Social - Eliminan las metas:			
2.10.2	Cumplir con el Programa de Generación de empleo. SERV. 10		
2.10.3	Cumplir con el Programa de Promoción del enfoque de género. SERV. 10		
2.10.4	Cumplir con el Programa de Persona Joven. SERV. 10		
2.10.5	Ejecución del programa Hombres Valiosos de San Carlos. SERV. 10		
2.10.6	Ejecución del programa Aprender a vivir sin violencia. SERV. 10		
2.10.7	Ejecución del Programa "Sexualidad y afectividad". SERV. 10		

2.10.8	Ejecutar el Programa "Prevención de conductas autodestructivas". SERV. 10
2.10.9	Ejecutar el Programa "Organización comunal". SERV. 10
2.10.10	Ejecución del Programa de niñez, adolescencia y juventud SERV. 10

- **Gestión Ambiental:** Según oficio MSCAM-GA-039-2018, **Mirna Sabillon García** solicita

1. Datos Generales		
N° Meta *	2.25.1	Descripción de la meta * Desarrollar el Programa "Mecanismo regional para la adopción del blindaje climático de la infraestructura pública". SERV. 25
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:		
Descripción	Desarrollar el programa de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.	
Programación	I Semestre 50% - II Semestre 50%	
Indicador	Programa desarrollado	
Distribución recursos	I Semestre ¢75.500.000 y II Semestre ¢79.500.000	
3. Justificación de los cambios requeridos *		
<p>En aras de optimizar los procesos de la UGAM, se solicita unificar todas las metas PAO 2018 y contar con un plan de trabajo detallado, es óptimo eliminar las metas y transformarlas en una sola la 2.25:</p> <p><b>2.25.2</b> Ejecutar el programa de medición de gases de efecto invernadero.  <b>2.25.3</b> Programa "Recuperación y conservación de la cuenca hidrográfica".  <b>2.25.4</b> Ejecutar el Programa del Plan Municipal para la gestión integral de residuos sólidos PMGIRS-SC.  <b>2.25.5</b> Ejecutar el programa de capacitaciones en manejo integral de residuos.  <b>2.25.6</b> Ejecutar el Proyecto "Centro de acopio de residuos valorizables en la Fortuna.  <b>2.25.7</b> Ejecutar el proyecto Planta separadora de residuos sólidos en el vertedero.  <b>2.25.8</b> Ejecutar el Programa de Gestión Ambiental Institucional adscrito a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental DIGECA.  <b>2.25.9</b> Ejecutar el programa bandera azul ecológica.</p>		

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a consideración del Concejo Municipal una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para que los puntos que queden pendientes de esta sesión se incluyan para la sesión extraordinaria del próximo jueves 08 de marzo del presente año.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRABADO.-**

**ARTÍCULO No. 17. Punto número cuatro del Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a la contratación de un asesor externo que desarrolle y recomiende en tan importante proceso administrativo ordinario sancionatorio e ejecución de la cláusula penal contra la Constructora Presbere, S.A. -**

Se recibe informe No. 2018-05, emitido por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, cabe indicar que de este informe se analizará y discutirá en esta sesión solamente el punto cuatro, siendo que, los demás puntos se conocerán en la sesión extraordinaria del próximo jueves 08 de marzo del presente año, a continuación, se transcribe el mismo:

**4.** MSCCM-SC-0301-2018: Según oficio MSCCM-SC-0301-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 12, Acta N° 14, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-ALCM-006-2018 emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, asesora legal de Concejo Municipal, donde se recomienda la contratación de un asesor externo

que desarrolle y recomiende en tan importante proceso administrativo ordinario sancionatorio e ejecución de la cláusula penal contra la Constructora Presbere, S.A. considerando oportuno que se valore la contratación de los servicios del Dr. Christian Enrique Campos Monge, quien posee una gran experiencia en el tema, fin de que, para la sesión del lunes 05 de marzo 2018, dicha Comisión presente la recomendación en cuanto al nombramiento del Órgano Director que va instruir o llevar a cabo el proceso de los Juegos Nacionales.

OBSERVACIONES: Se reviso a los oficios presentes los cuales estaban programados para atender en la sesión ordinaria siguiente, en los cuales, se iba a presentar la redacción de la propuesta para atender el proceso ordinario sancionatorio para lo cual se le consulto los tiempos tanto a la asesora legal del Concejo Municipal y a la Dirección Jurídica de manera verbal en día 19 de febrero 2018, previo a la salida del país del regidor Nelson Ugalde; sin embargo, indicaron contar con el tiempo para atenderlo al regreso del regidor.

El miércoles 28 de febrero de 2018, el regidor Nelson Ugalde como coordinador recibe la notificación por la secretaría municipal del acuerdo de este Concejo Municipal; con la comunicación de la asesora legal del Concejo Municipal indicando no contar la idoneidad para atender el caso, y por lo cual, recomienda la contratación de un profesional con el procedimiento establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; lo cual consideramos responsable por parte de la Licda.

Sin embargo, consideramos un tiempo imprudente de 2 días hábiles para que este Comisión tome una decisión de escoger un profesional sin un análisis comparativo de otros profesionales; por lo que, consideramos prudente este Concejo otorgue hasta el lunes 12 de marzo para plantear una recomendación fundamentada como lo establece el artículo 138 y 139 del mencionado reglamento, con el apoyo de la Asesora Legal del Concejo para redactar el nombramiento del órgano director de este proceso. Es importante que, aunque la ley permite este procedimiento de nombramiento de manera directa con la aprobación de la Contraloría General de la Republica, no lo consideramos apropiado sin al menos comparar con una o dos opciones adicionales.

En caso contrario, y el concejo no apruebe los días adicionales según el acuerdo anterior, deberán seleccionar al profesional recomendado según las indicaciones de la Asesora Legal del Concejo Municipal y en el mismo acto solicitarle la preparación de la fundamentación del nombramiento del órgano indicado en el oficio.

#### RECOMENDACIONES:

##### Opción 1)

Aprobar extender el tiempo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos hasta el día 12 de marzo de 2018 para presentar una recomendación de profesional para ser nombrado Órgano Director del Proceso Administrativo Ordinario Sancionatorio y ejecución de la cláusula penal contra la Constructora Presbere, S.A. y presenten junto con la asesora legal del Concejo Municipal la fundamentación correspondiente.

##### Opción 2)

Aprobar y autorizar a la Administración Municipal a contratar al Doctor Christian Enrique Campos Monge bajo la recomendación de la asesora legal del Concejo Municipal Licda. Alejandra Bustamante en el oficio MSC-AM-ALCM-006-2018 como

profesional para ser nombrado como Órgano Director del Proceso Administrativo Ordinario Sancionatorio e ejecución de la cláusula penal contra la Constructora Presbere, S.A. bajo la modalidad autorizada en los artículos 138 y 139 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa; y el mismo acto autorizar a la asesora legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante para que redacte la fundamentación correspondiente y sea presentada a este Concejo el día Lunes 12 de marzo de 2018 en la sesión ordinaria.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, no existe una fecha de conclusión, es decir que mañana hay que resolver, sin embargo en conversaciones con la Dirección Jurídica lo que se quiere es que haya acción y en realidad la hay, la licenciada presenta un atestado para esta recomendación, tanto él junto con los dos asesores no consideraron prudente nombrar una persona no más sin ver al menos dos opciones y del jueves a viernes no tenían una opción de valorarlo, lo que se está solicitando es tiempo al lunes para poder hacerlo, esa sería la primera opción, como segunda sería acatar la recomendación de la Licenciada y nombrar al señor Christian Enrique Campos, lo cual es competente, tiene su buen perfil y de que de una vez a ella se le encargue redactar la fundamentación para que se le pueda pasar a la Proveeduría que está avalado con el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

El Regidor Luis Ramón Carranza señala que, lo único que le preocupa y lo hizo ver solo cuando se presenta una opción, porque escuchó un rumor de relación de amistad o parentesco, del señor que se recomienda por parte de la Asesoría de este Concejo Municipal, con la empresa investigada, le gustaría tomar todas esas consideraciones toda vez de que no en el caso de la Municipalidad, pero si en otros casos recuerda que hay veces este tipo no solo se debe calificar la parte académica, de idoneidad, sino también ese tema que pareciera no afecte pero que si es preocupante, que hayan relaciones de parentesco, de amistad, que hay veces no se pueden probar pero que existen y que eso podría afectar una resolución, personalmente le gustaría si hay tiempo ver por lo menos una terna de tres para ver más opciones.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que, eso era el plazo que él había fijado, pero se puede terminar de ver este asunto el próximo jueves 08 de marzo del presente año, por lo que da por terminada la sesión.

**AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**